BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Agosto de 1914

AÑO XXII NÚM. 6180

AVISOS

Se avisa al público, que el horario de los días sábados en la Administración de los Boletines Oficial y Judicial, continuará de 9 a 12 a. m. hasta nueva disposición. Enero 16 de 1914.

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes al año 1913 y primero y segundo bimestre de 1914, los que serán entregados en esta Administración de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Creación de un Viceconsulado y nombramiento

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Créase un Viceconsulado en la ciudad de Tupiza (Bolivia).

Art. 2º Nómbrase Viceconsul a don Guillermo Manning.

Art. 3º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Renuncia de un Vicecónsul

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul en Brunswick, (Estado de Georgia, Estados Unidos de América), Rosendo Torras.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de San Luis. — Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1914.

A fin de proveer las cátedras vacantes el Colegio Nacional de San Luis, por haber sido trasladado al de Mendoza, el doctor Isaac Gazari,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el Colegio Nacional de San Luis, Profesores de Historia, a los señores Eulalio Astudillo y Delfín L. Baca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Guerra

Adquisición de ganchos de hierro para cuarteles en construcción

Buenos Aires, Julio 24 de 1914.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, en la que pone de manifiesto la urgente necesidad que había en la adquisición de 53.000 ganchos hierro galvanizado, y considerando:

1º. Que esta compra debía hacerse a la mayor brevedad, porque su demora podría traer serios perjuicios en el sostén de las chapas de hierro galvanizado de los techos de los cuarteles que se construyen en La Plata, Diamante y en la cuadra ya construída de la Compañía Obrera Topográfica del Estado Mayor del Ejército.

2º. Que siendo la casa Steffens y Nölle la contratista para la provisión de todo el hierro destinado a la construcción de los cuarteles que dispone la Ley 6492, y por lo tanto, la única que posee el gancho adoptado, siendo por consiguiente sus precios más reducidos y su entrega inmediata, por tenerlos ya fabricados,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la adquisición hecha de 53.000 ganchos de hierro galvanizado, para los cuarteles que se construyen en La Plata, Diamante y para la Compañía Obrera Topográfica del Estado Mayor General del Ejército, cuyo importe es de $ 1.855 m/n., un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional.

Art. 2º La suma de $ 1.855 m/n., un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional, se cargará a la Ley 6492, que autoriza las obras para las cuales se ha hecho esta compra.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Segura de Campos Estela y otras. — Acumulación de pensión

Buenos Aires, Julio 28 de 1914.

Visto el presente expediente; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dispuesto por el artículo 5º, título IV, capítulo I, de la Ley Orgánica Militar Nº 4707,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acumúlese a favor de la señora Estela Segura de Campos y señoritas Mercedes y Carmen M. Campos, la parte de pensión que percibía el hermano menor Pedro Enrique Campos, por haber llegado a la mayoría de edad; debiendo en consecuencia, liquidársele a cada una la pensión de sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 66.66 m/n.) moneda nacional, mensuales, más el aumento que por Ley especial número 6559, corresponde liquidar a doña Estela Segura de Campos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Registro Nacional y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
A. P. ALLARIA.

Ministerio de Marina

Ferrer Pedro — Retiro

Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro por inutilización, al Maestro de Armas Principal, Pedro Ferrer, con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16, título III de la Ley Orgánica de la Armada, Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 8 de Agosto de 1914.

Avenida Alcorta Nº 1555 — m. m. 8.66 x 47.02 y 43.33, pesos 13.000 edificado.

General Paz entre San Pedro y Merlo — lote 20 manz. 4 — m. 8.66 x 34.64; General Paz entre Monte y Lobos — lote 29 manz. 6 — m. 8.66 x 34.64, pesos 1.520.

General Paz esquina San Pedro — lote 25 manz. 4 — mide en los costados m. 6.75 — 17.32 — 10.22 y 13.85 con 10 metros en la ochava; San Pedro entre General Paz y Circunvalación — lote 26 manz. 4 — m. 8.66 x 22.51; General Paz entre San Pedro y Merlo — lote 24 manz. 4 — m. 8.66 x 17.32 todo en pesos 1.800.

Godoy Cruz entre Muñecas y Murillo — lote 7 manz. 4 — m. 8.66 x 43.57, pesos 7.000.

Holmberg Nº 1053 — m. 8.66 x 38.97, pesos 7.150 Edif.

Médanos Nº 1511 — m. 17.32 x 46.87; Espinosa Nº 2436, 2438, 2452 y 2456 — m. 34.64 x 56.30 todo en pesos 120.000 Edif.

Monroe Nº 3932 y 3934 — m. 17.32 x 43.30, pesos 33.500 Edif.

Olleros Nº 3163 — m. 8.66 x 31.40, pesos 50.000 Edif.

Pola entre Cosio y Patrón — lote 9 manz. 44 — m. 8.66 x 43.00, pesos 750 (mitad indivisa).

Puán Nº 369 — m. 8.66 x 35.96; Río Cuarto Nº 1433 — m. 17.32 x 34.64, pesos 30.000 Edif. (mitad indivisa).

Sarandí Nº 1017 — m. 8.66 x 17.14, pesos 21.000 Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Quemú Quemú — chacra 61, H. 35, A. 92, C. 8; y chacra 69 H. 25, C. 38 todo en pesos 9.913.53.

Quemú Quemú — chacra 23 — H. 25., A. 85, pesos 3.619.

Quemú Quemú — chacra 58 — H. 21, A. 43, C. 9; chacra 59 H. 36, A. 31, C. 90; chacra 60 H. 36, A. 58, C. 60; chacras 70 al 73, H. 25, A. 85, cada uno; chacra 57 H. 21, A. 16, C. 40 todo en pesos 38.230.15.

Anguil — quinta chica 116 — H. 4, A. 95, pesos 495 (venta de 1911).

Quemú Quemú — fracc. B — lote 7 manz. 4 solar 7 — m. 27.50 x 50.00, pesos 3.000 Edif.

Colonia Quintana — chacra 16 H. 49, A. 70, pesos 2.808.05 (venta de 1905).

Resumen

Capital fincas 16 en pesos 285.720.00.
Gobernaciones 11 en pesos 58.065.73.
Total fincas 27 en pesos 343.785.73.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 12 de Agosto de 1914.

Craig Nº 845 — m. 8.66 x 34.64, pesos 8.500 Edif.

Donado Nº 1115 — m. 8.66 x 20.73, pesos 7.972 Edif.

Vírgenes entre Orán y Concordia — lote 18 manzana 9 — m. 7.79 x 29.11, pesos 1.815,48.

Zamudio Nº 1371 — m. 8.00 x 53.00, pesos 8.000. Edif.

Gobernaciones

Pampa Central

Launtor — manzana 38 solar 8 — m. 30.00 x 50.00; manzana 5 — m. 25.00 x 50.00, todo en pesos 480.

Río Negro

Allen — lote urbano G manzana 51 — ints. cs. 1.250, pesos 2.000 Edif.

Resumen

Capital fincas 4 en pesos 26.287,48.
Gobernaciones 3 en pesos 2.480,00.
Total fincas 7 en pesos 28.767,48.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	5	5	4	5	19	17	2	19	6.029 44	117.778 07
al 5 %										
» 6 »	1	1	1	1	4	4	1	5	2.144 34	75.999 59
» 7 »	3	5	1	—	9	8	2	10	4.563 71	44.595 —
» 8 »	16	11	4	1	32	33	5	38	32.806 92	830.364 17
» 9 »	90	61	23	12	186	200	41	241	89.461 89	4.405.895 70
» 10 »	104	61	19	2	186	193	27	220	80.055 74	2.015.972 46
» 11 »	7	6	1	—	14	14	3	17	23.820 66	126 000 —
» 12 »	54	24	3	2	83	79	16	95	33.090 07	406.420 —
+ 12 »	10	4	—	2	16	13	6	19	4 673 37	56.800 —
Total	290	178	56	25	549	561	103	664	276.646 14	8.079.824 99

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	7	8	2	24	41	23	22	45	12.117 58	234.982 46
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	294 06	200.000 —
» 6 »	4	1	—	—	5	3	2	5	23.033 22	48.019 87
» 7 »	4	4	1	1	10	9	1	10	2.344 91	192.943 —
» 8 »	3	4	2	—	9	10	—	10	3.776 76	149.687 22
» 9 »	4	1	—	—	5	3	2	5	1.669 87	49.550 —
» 10 »	1	—	—	4	5	5	—	5	950 68	58.158 40
» 11 »	—	—	1	—	1	1	—	1	184 80	2.000 —
» 12 »	1	—	—	—	1	—	4	4	1.139 77	3.000 —
+ 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1.241 60	78.000 —
Total	24	19	6	30	79	56	31	87	46.753 25	1.016.340 95

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	1	—	8	12	11	1	12	19.520 19	615.479 11
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	3	3	1	55	62	60	121	181	215.707 47	2.716.643 20
» 9 »	1	2	1	4	8	8	—	8	3.525 04	311.000 —
» 10 »	2	2	—	4	8	9	6	15	6.513 34	133.500 —
» 11 »										
» 12 »	—	—	—	1	1	1	—	1	202 99	3.378 31
+ 12 »	—	—	—	2	2	1	2	3	20.991 —	53.783 —
Total	9	8	2	74	93	90	130	220	266.460 03	3.833.783 62

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	1	—	11	12	14	1	15	7.794 04	546.175 42
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	1	1	3	5	5	—	5	10 734 37	411.359 72
» 9 »	3	2	3	3	11	15	1	16	8.034 72	724.877 45
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	3	4	4	17	28	34	2	36	26.563 13	1.682.412 59

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	400 80	65.625 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total	—	—	—	1	1	1	—	1	400 80	65.625 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	89	89	97	—	97	29.838 19	1.118.200 —
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Total...........	—	—	—	89	89	97	—	97	29.838 19	1.118.200 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACION DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	3	—	3	40	41	66	14.700 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total..............	—	—	—	3	3	3	—	3	40	41	66	14.700 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »	—	—	—	1	1	—	3	3	—	37	74	45.000 —
» 12 »												
+ 12 »												
Total...........	—	—	—	1	1	—	3	3	—	37	74	45.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	2	2	15.000	—	—	150.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	625	—	—	2.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	1	—	2	—	3	3	15.625	—	—	152.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie del inmueble: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	15.333 34
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total..............	1	—	—	—	1	—	1	1	2.500	—	—	15.333 34

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL RÍO NEGRO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	2	—	—	—	2	—	2	2	3.270	—	—	34.662 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	2	—	—	—	2	—	2	2	3.270	—	—	34.662 —

GOBERNACIÓN DE SANTA CRUZ

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	1	—	1	—	10	—	3.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	1	—	1	—	10	—	3.000 —

GOBERNACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	294	05	—	3.113 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	1	1	294	05	—	3.113 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÈSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	22	—	6.000 —
Total	1	—	—	—	1	—	1	1	—	22	—	6.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMO INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	1.093	98	30	13.800 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	1	1	—	1	1	1.093	98	30	13.800 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DE LA PAMPA CENTRAL

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	1	—	—	1	—	1	1	153	01	50	9.753 75
» 8 »	—	—	1	1	2	—	2	2	2.310	07	60	75.366 27
» 9 »												
» 10 »	—	1	2	1	4	1	9	10	1.093	05	00	75.000 —
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	1.050	—	00	5.500 —
+ 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	1.300 —
Total	1	3	3	2	9	1	14	55	4.606	39	10	166.920 02

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	50.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	5	5	—	5	5	5.000	47	39	162.460 65
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	6	6	—	6	6	7.500	47	39	212.460 65

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	22.727 27
» 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	12	40	3.000 —
» 9 »	—	—	—	1	1	1	—	1	1.638	50	—	49.999 40
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	2	3	1	2	3	4.138	60	40	75.726 67

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTO DE PRECIO INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	10	50	700 —
al 5 %												
» 6 »	—	1	1	—	2	—	3	3	72	—	75	12.427 12
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—		1	120	—	—	11.025 —
» 9 »	—	—	1	—	1	—		10	1.000	—	—	32.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—											
+ 12 »												
Total	1	1	2	1	5	—	15	15	1.192	11	25	56.152 12

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, ROR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	5	5	5	1	6	2.105	99	76	36.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	—	5	5	5	1	6	2.105	99	76	36.500 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS

GOBERNACIÓN DEL CHUBUT

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	—	—	1	—	1	1	3	4	7500	04	04	85.000 —
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	1	—	1	1	3	4	7500	04	04	85.000 —

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	2	4	6	35.000	17	36	148.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	2	4	6	35.000	17	36	148.500 —

GOBERNACIÓN DE FORMOSA

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	2	2	—	31	25	20.000 —
+ 12 »												
Total	1	—	—	—	1	—	2	2	—	31	25	20.000 —

GOBERNACIÓN DEL CHACO

RESUMEN DE LAS HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, EN FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, INSCRIPTAS EL MES DE JUNIO DE 1914

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie del inmueble			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	—	—	2	—	2	—	2	2	—	18	50	6.900 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	—	2	—	2	—	2	2	—	18	50	6.900 —

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3921

Buenos Aires, Agosto 8 de 1914.

PASE. — MATRIMONIOS. — VISTA DE CAUSAS. — SOBRESEIMIENTOS. — SENTENCIA.

Pase:

Capital Federal, Agosto 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a revistar a la Plana Mayor Disponible, por el término de seis meses, por razones de salud, el Teniente 1º D. Luis Santilián Pizarro, de la Plana Mayor Activa.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Matrimonios:

Capital Federal, Agosto 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo 1º del Regimiento 8 de Línea, «Cazadores General Necochea», Isidro Casanova, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Simona Camargo, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Capital Federal, Agosto 7 de 1914. — Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Cabo del Regimiento 8 de Línea «Cazadores General Necochea», Juan B. Guffanti, el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Wilelma Castelli, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese. — ALLARIA.

Justicia Militar:

Vista de causas:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 10 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Luis F. Rodríguez, perteneciente a la Brigada de Artillería de la 2ª Región Militar, acusado de delitos contra la propiedad y que afectan la disciplina, respectivamente.

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 12 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Juan C. Borrás, perteneciente al Regimiento de «Granaderos a Caballo», acusado del delito que afecta la disciplina.

Sobreseimientos:

Por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, se sobresee definitivamente en el sumario instruído al Teniente don José E. Carbia, perteneciente a la 3ª División del Gabinete Militar, acusado de desorden, de acuerdo con lo establecido por el artículo 334, inciso 2º del Código de Justicia Militar, con la declaración de que el mismo no perjudica su buen nombre y honor.

Por resolución de fecha 7 de Agosto del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al músico de 3ª clase Vicente Cirigliano, perteneciente al Regimiento 2 de Infantería de Línea, culpable del extravío de la Carabina Serie A, número 8756, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar. Se procederá al reemplazo del arma perdida, con cargo a los haberes del causante.

La Intendencia General de Guerra le devolverá los sueldos retenidos.

Sentencia:

En la Capital Federal a los veintisiete días del mes de Julio y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Luis J. Varela, Sargento primero de la Escuela de Tiro, argentino, soltero, de 24 años de edad, acusado de abuso de autoridad, y actualmente en prisión preventiva atenuada, en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º. Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento primero Luis J. Varela, de haber aplicado al soldado Juan B. Quiroga, cuatro golpes con un sable de oficial, produciéndole algunas heridas leves, que curaron en ocho días, el 28 de Enero del año corriente, en «Campo de Mayo», (Provincia de Buenos Aires), según consta a fojas 15, 5 v., 6 v., 7, 7 v, 8, 8v., 12, 12 v., 13, 13 v., del proceso.

2º Que está probado que en la fecha y sitio indicados, el soldado Juan B. Quiroga, fué conducido por el Cabo Flaminio Aquino, a presencia del Sargento primero Luis J. Varela, por una infracción que ha sido ya castigada disciplinariamente; que el soldado se quejó al Sargento primero de haber sido maltratado por el Cabo; que éste le contestó: «espérese, yo le voy a arreglar» y entró en una pieza, de donde sacó un sable de oficial, con el que golpeó al soldado Quiorga, en la forma anteriormente establecida, según consta a fojas 1, 1 v., 2, 2 v., 3 y 3 v., del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye la falta de abuso de autoridad, prevista por el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias probadas de no haber ocurrido la infracción en momentos de encontrarse el interior maltratado en formación con armas, y de no haberle producido los golpes consecuencias permanentes para su salud, colocan a la falta cometida, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la primera parte del artículo 777 ya citado, que la castiga con prisión o pena disciplinaria.

3º Que con arreglo a lo dispuesto por los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar, la elección entre estas penas alternativas y genéricamente designadas, lo mismo que la graduación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Tribunal, quién al hacerlo, tiene en cuenta las circunstancias particulares de la causa, entre las que es de mencionarse, la jerarquía del procesado, que hace de aplicación la disposición del artículo 513 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado Sargento primero Luis J. Varela, perteneciente a la Escuela de Tiro, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, a la pena de dos meses de arresto, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal, y lo dispuesto por los artículos 777, 567, 569, 582, 513, 537 inciso 3º y 551 del Código de Justicia Militar. Abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, como lo disponen los artículos 577 y 578 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos, — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario. — Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Agosto 4 de 1914. — Vista la procedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Sargento 1º Luis J. Varela, perteneciente a la Escuela de Tiro,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Agosto 4 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Décreto y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el Sargento 1º Luis J. Varela, será puesto inmediatamente en libertad.

La Intendencia General de Guerra, devolverá al procesado los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

Día 9 de Agosto de 1914. — Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª Patre

Boletín Militar

Nº 3922

Buenos Aires, Agosto 10 de 1914.

HONORES MILITARES. — SE MANDAN TRIBUTAR POR EL FALLECIMIENTO DEL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA NACIÓN DR. D. ROQUE SÁENZ PEÑA.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1914.— Habiendo fallecido el Excelentísimo Señor Doctor Roque Sáenz Peña, Presidente de la Nación, a quién débesele por derecho de su alta investidura el mayor homenaje oficial y por obra imperecedera de su intensa y fecunda consagración al servicio de la República, la perdurable gratitud de todos los argentinos,

El Presidente de la Nación en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º La bandera nacional permanecerá izada a media asta durante diez días en todos los edificios públicos, buques de la Armada y fortalezas.

El Señor Presidente hará uso de la palabra.

Declárase feriado los días 10 y 11 del presente mes.

El Cadáver será trasladado con la debida solemnidad el Lúnes 10 a las 2 p. m., a la Casa de Gobierno, donde será velado. La inhumación tendrá lugar el Martes 11 a las 2 pasado meridiano.

Por los Ministerios respectivos se invitará a los señores Miembros de los Poderes Legislativo y Judicial y del Cuerpo Diplomático, a los altos funcionarios de la Administración y a los señores Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada francos y presentes en la Capital, a la recepción de los restos en la Casa de Gobierno y a su acompañamiento al Cementerio del Norte.

El Ministerio del Interior invitará a los Gobiernos de Provincia y ordenará a los de Territorios a asociarse al duelo nacional.

Los Ministerios de Guerra y Marina tomarán las medidas conducentes al debido cumplimiento de los honores prescriptos por las ordenanzas en vigencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese. — PLAZA. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATUREI — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — JUAN P. SÁENZ VALIENTE. — HORACIO CALDERÓN. — MANUEL MOYANO.

Capital Federal, Agosto 9 de 1914. — En cumplimiento del Acuerdo que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Constitúyase una Comisión presidida por el Sr. General más antiguo y compuesta de todos los señores Generales en actividad y retirados para velar el cadaver en unión de los señores Almirantes.

2º La guardia de honor será dada por el «Regimiento Granaderos a Caballos» en la casa mortuoria y por el Colegio Militar en unión de la Escuela Naval en el Palacio de Gobierno.

3º Al trasladarse los restos el Lunes 10 a las 2 p. m. desde la casa mortuoria al Palacio de Gobierno, el féretro será escoltado por las banderas del Colegio Militar y la de todos los Cuerpos e Institutos de las guarniciones de la Capital Federal, Liniers y Campo de Mayo y por el Regimiento de «Granaderos a Caballo», bajo el mando de su Jefe. En la Plaza de Mayo rendirá honores una Brigada de Infantería de la 1ª Región Militar.

4º. El Martes 11 al inhumarse los restos rendirán honores las fuerzas navales que se designen, el Colegio Militar y todas las tropas de las guarniciones antedichas, al mando del General Comandante de la 1ª Región Militar.

5º El Arsenal principal de Guerra dispondrá que allí se efectúe un disparo de cañón cada media hora entre las de salida y entrada del sol; desde que reciba está orden hasta el acto del sepelio; y el Comandante de la 1ª Región, dispondrá que se efectúe una salva de ciento un cañonazos al inhumarse los restos.

6º. Invítase a todos los Jefes y Oficiales francos en actividad y a los en retiro a concurrir en uniforme de parada al Palacio de Gobierno a recibir los restos el Lunes 10 a las 2,30 p. m. y a acompañarlos desde allí al Cementerio del Norte el Martes 11 a las 2 pasado meridiano.

7º Publíquese en el Boletín Militar, etc. — ALLARIA.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

1ª PARTE

Boletín Militar

Día 11 de Agosto de 1914

Sin novedad.

Nº 3923.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

TROPAS DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. — SE AUTORIZA SU DESEMBARCO CON ARMAS Y BANDERA. — NUEVA FIJACIÓN DE VISTA DE CAUSA. — ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO. — SENTENCIAS

Tropas de la República Oriental del Uruguay — Se autoriza su desembarco con armas y bandera:

Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — Habiendo comunicado el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, que junto con la Delegación enviada por el Gobierno para asistir a las exequias del Presidente de la Nación doctor Roque Sáenz Peña, concurrirá un piquete de fuerza armada con bandera, y

Considerando:

Que la premura de las circunstancias no permite solicitar la autorización correspondiente del Honorable Congreso Nacional de acuerdo con lo dispuesto en el inciso 25, artículo 67 de la Constitución.

Que es deber del Gobierno facilitar la realización del homenaje ofrecido por la República Oriental del Uruguay, a la memoria del ilustre mandatario extinto,

El Presidente de la Nación Argentina— en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º—Acuérdase el permiso necesario para que tropas de la República Oriental del Uruguay, con armas y bandera, puedan desembarcar en Buenos Aires para concurrir al sepelio del Presidente de la Nación doctor Roque Sáenz Peña.

Art. 2º—Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se expresará al Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el agradecimiento del pueblo y Gobierno argentinos por tan amistosa demostración.

Art. 3º—Dése cuenta al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — JUAN P. SÁENZ VALIENTE. — ENRIQUE CARBÓ. — TOMÁS R. CULLEN. — ANGEL P. ALLARIA. — MIGUEL S. ORTIZ. — MANUEL MOYANO. — HORACIO CALDERÓN.

Justicia Militar:
Nueva fijación de vista de causa:
Se ha fijado el día 14 del corriente a las 2 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al soldado Luis F. Rodríguez, de la Brigada de Artillería de la 2ª Región Militar, por haberse suspendido la audiencia que debió tener lugar el 10 del corriente.

———

Elevación de una causa a plenario:
Por Resolución de fecha 7 de Agosto de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Ciudad de Córdoba, la causa instruída a los archivistas Félix C. Torres, de la Comandancia de la 4ª Región Militar, Eduardo R. Jacob, del Distrito Militar Nº 43, y ex archivistas Arturo M. González, Marcos Tisera y Pedro S. Linosi, inculpados de falsedad. Los procesados quedan a disposición del Consejo en el Regimiento 13 de Infantería de Línea, Regimiento 4 de Artillería Montada, Regimiento 13, de Infantería de Línea, Batallón 4 de Ingenieros y en la casa calle Jerónimo Luis de Cabrera Nº 233, respectivamente, durante la tramitación de la causa.

———

Sentencias:
En la Capital Federal, a los veintidós días del mes de Julio y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Eulogio Mareco, Sargento de la Escolta del Comando de la Primera Región, argentino, soltero, de 24 años de edad, acusado de abuso de autoridad y actualmente en prisión preventiva atenuada en la Comandancia de la Primera Región, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Sargento Eulogio Mareco, de haber aplicado un golpe de sable al soldado Domingo José Luis Ferrari, que éste atajó con un brazo, sin recibir lesión alguna el 12 de Febrero del año corriente, en Pilar, (Provincia de Buenos Aires), donde se encontraba vivaqueando la Escolta de la Primera Región, según consta a fojas 32, 40, 42v., 62v., 63, 72, 73 y 81 del proceso.

2º Que está probado que, en el sitio y fecha indicados el Cabo Pedro Rufo, Sánchez, sostenía una discusión con el soldado Domingo José Luis Ferrari, en la que intervino el Sargento Eulogio Mareco, ordenando a este último que fuese a buscar un bozal; que el soldado, que se había lastimado una mano en un alambre de púa, preguntó si se curaba antes de ir en busca del bozal; que el Sargento reiteró la orden, y que como el soldado repitiera su pregunta, desenvainó su sable, agrediéndolo en la forma antes establecida, según consta a fojas 31, 32, 37, 38, 40, 42, 62, 63, 72 73 y 81 del proceso.

3º Que está probado que con fecha 15 de Enero de 1909, el Sargento Eulogio Mareco, siendo entonces soldado, fué condenado por este Tribunal a dos meses de arresto, por falso testimonio, según consta a fojas 36, del proceso.

4º Que está probado que el Sargento Eulogio Mareco, haya observado con anterioridad al hecho que motiva este proceso, una conducta intachable, y se haya hecho acreedor a la estimación de sus superiores, por el estricto cumplimiento de sus deberes militares, según consta a fojas 22 y 48, del proceso. y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye la falta de abuso de autoridad, previsto por el artículo 777 del Código de Justicia Militar.

2º Que de las circunstancias que la han rodeado, se desprende que la infracción no ha sido cometida estando en formación el inferior maltratado, ni ha producido consecuencias nocivas para la salud del mismo, quedando comprendidas para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la primera parte del artículo 777 ya citado, que la castiga con pena disciplinaria ó prisión.

3º Que la elección entre estas penas alternativas y genéricamente designadas, lo mismo que la aplicación de la que considere más apropiada al caso, quedan libradas al criterio de este Consejo, de acuerdo con lo dispuesto por las reglas generales sentadas por los artículos 568, 569 y 582 del Código de Justicia Militar, el que tiene en cuenta al hacerlo, las circunstancias particulares de la causa, entre las que son de mencionarse, por una parte la poca importancia de la infracción y los buenos antecedentes del acusado (resultando 4º) que constituye la atenuante prevista por el inciso quinto del artículo 508, del mismo Código, y por el otro su jerarquía de Sargento, que hace de aplicación al caso la disposición del artículo 513 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército, —

FALLA:

Condenando al procesado Sargento Eulogio Mareco, perteneciente a la Escolta del Comando de la Primera Región, por haber cometido la falta de abuso de autoridad, a la pena de un mes de arresto, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal, y lo dispuesto por los artículos 777, 568, 569, 582, 537 inciso tercero y 551 del Código de Justicia Militar. No abonándosele el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, por oponerse a ello lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 579 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechamann. — Eduardo Vega. — Tenientes Coroneles, Vocales—Tomás Salinas, Mayor Vocal. — Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario. — Es copia fiel del original: Fructuoso Romero, Secretario.

Capital Federal, Julio 31 de 1914. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al Sargento Eulogio Mareco, perteneciente a la Escolta del Comando de la 1ª Región,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único—Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

———

Capital Federal, Julio 31 de 1914. — De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto, el Sargento Eulogio Mareco, será puesto en libertad el 22 de Agosto del corriente año.

La Intendencia General de Guerra, devolverá al causante los sueldos que le hayan sido retenidos. — ALLARIA.

———

En la Capital Federal, a los diez y siete días del mes de Julio y año de mil novecientos catorce, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída a Antonio Alurralde, penado de la Compañía de Disciplina, argentino, soltero, de 21 años de edad, acusado de lesiones y actualmente a disposición de este Tribunal, en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea, y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el penado Antonio Alurralde, de haber inferido con un cortaplumas, al de igual clase Antonio Ramón Dobric, a raíz de una discusión, cuatro heridas en la espalda, de carácter leve, las que curaron en veinte días, sin tener consecuencias permanentes para la salud de este último, hecho ocurrido el 22 de Febrero del año en curso, en la Isla Martín García, según consta a fojas 15 27 y 29 del proceso.

2º Que no está probado que el penado Antonio Ramón Dobric, haya provocado esta actitud del procesado, aplicando a éste, un golpe de puño en la boca, por no haber constancia en el proceso.

3º Que está probado que con fecha 23 de Abril de 1912, el penado Antonio Alurralde, fué condenado por el Excelentísimo Consejo Supremo de Guerra y Marina, a sufrir la pena de dos años de prisión mayor, por haber cometido el delito de insubordinación, según consta a fojas 39 y 40 del proceso, y

Considerando:

1º Que el primer hecho probado, constituye el delito común de lesiones, previsto por el artículo 17 de la Ley 4189, de aplicación en virtud de lo dispuesto por el artículo 752 del Código de Justicia Militar.

2º Que las circunstancias probadas de haber curado en menos de un mes las heridas recibidas por el penado lesionado, y de no haber tenido la agresión de Alurralde, consecuencias nocivas para la salud de aquél, colocan al delito cometido, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley de Reformas al Código Penal Ordinario, ya citado, en su Capítulo 2º, inciso 1º de las «lesiones» que lo castiga con arresto de seis meses a un año.

3º Que no concurriendo circunstancias agravantes ni atenuantes corresponde aplicar esta pena divisible en su término medio, con arreglo a lo dispuesto por la primera parte del artículo 564 del Código de Justicia Militar y sustituir la pena de arresto, por la de prisión menor, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 576 del mismo Código, por exceder dicho término medio, del máximum del arresto marcado por el artículo 551 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado, penado Antonio Alurralde, perteneciente a la Compañía de Disciplina, por haber cometido el delito común de lesiones, a la pena de nueve meses de prisión menor, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal, y lo dispuesto por los artículos 17, capítulo segundo, inciso primero de las «lesiones» de la Ley 4189 y 752, 564, 576 y 530 del Código de Justicia Militar. Debiendo integrar una vez extinguidas sus condenas, el tiempo de servicio que le falte, en la forma determinada por el artículo 531 del mismo Código.

Firmado: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente. — Eulogio Ramallo. — Luis B. Roverano. — Francisco M. Lemos. — Guillermo Pechmann. — Eduardo Vega, Tenientes Coroneles, Vocales. — Tomás Salinas, Mayor Vocal. — Ante mí: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.— Es copia fiel del original: Gabriel Romero, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Julio 23 de 1914.— Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, en la causa seguida al penado Antonio Alurralde, de la Compañía de Disciplina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agreguése al correspondiente sumario. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

Capital Federal, Julio 23 de 1914.— De acuerdo con la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en esta Capital, a que se refiere el precedente Decreto el penado Antonio Alurralde, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de disciplina y será puesto en libertad el 17 de Abril de 1915, debiendo volver al servicio en la citada Compañía hasta el 16 de Enero de 1916, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra, devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. — ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

TOMÁS VALLÉE
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

———

2ª PARTE
Boletín Militar

Nº 809

Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

PERSONAL DE TROPA ADSCRIPTO A LA AVIACIÓN MILITAR. — SOBRE LA INSTRUCCIÓN QUE RECIBIRÁ Y EL UNIFORME Y ARMAMENTO QUE DEBE USAR. — ENROLAMIENTO DE LOS CIUDADANOS QUE OPTEN POR LA CIUDADANÍA DE ORIGEN. — SE DETERMINA EL PLAZO EN QUE DEBEN EFECTUARLO.

Personal de tropa adscripto a la Aviación Militar. — Sobre la instrucción que recibirá y el uniforme y armamento que debe usar:

Capital Federal, Julio 29 de 1914.— Vista la nota elevada por el Director de la Escuela Militar de Aviación y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El personal de tropa adscripto a la Aviación Militar recibirá una instrucción especial de acuerdo con programas que propondrá al Ministerio para su aprobación la Escuela Militar de Aviación tomando como base los del período de recluta de las tropas de Zapadores Pontoneros en todo lo que no se oponga a sus funciones especiales.

Art. 2º Usará el uniforme del arma de ingenieros con los emblemas y distintivos reglamentarios para la especialidad: no usarán mochila.

Art. 3º Estará armado con revólver y machete reglamentario para las tropas de artillería (sirvientes de pieza), y usará el mismo correaje que éstos, de acuerdo con el cuadro de guerra.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

———

Enrolamiento de ciudadanos que opten por la ciudadanía de origen — Se determina el plazo en que deben efectuarlo.

Capital Federal, Julio 30 de 1914.— Visto la Ley Nº 8129 y su Reglamentación, la nota que antecede del Comando de la 1ª Región Militar, y

Considerando:

1º Que la Ley de Enrolamiento número 8129 no determina expresamente el plazo dentro del cual deben enrolarse los ciudadanos nacidos en el extranjero que opte por la ciudadanía de origen, de acuerdo con la Ley de Ciudadanía.

2º Que la citada Ley 8129 concede un plazo de tres meses para enrolarse a los ciudadanos nativos que cumplan la edad prescripta en la misma, determinando igual plazo para los naturalizados a contar desde la fecha en que fué concedida la naturalización (art. 2 y 11).

3º Que existe positiva conveniencia en completar la reglamentación de la citada Ley 8129, a fin de uniformar criterio respecto del enrolamiento de los ciudadanos que opten por la ciudadanía de origen; y atento lo dictaminado por el señor Auditor de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El plazo dentro del cual deberán enrolarse los ciudadanos que opten por la ciudadanía de origen, de acuerdo con la Ley de Ciudadanía, será de tres meses a contar desde la fecha en que los Jueces Federales declaren hecha la opción por la ciudadanía argentina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — PLAZA. — A. P. ALLARIA.

———

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DEL VIERNES

Damos a continuación lo percibido el Viernes por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 1914

Boletín Oficial	$	385 20
Boletín Judicial	»	834 90
	$	1220 10

———

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSIÓN — Balance

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

CUENTAS		SALDOS — Moneda legal — DEBE	SALDOS — Moneda legal — HABER	SALDOS — Oro sellado — DEBE	SALDOS — Oro sellado — HABER
CIRCULACIÓN:					
Emisión mayor en billetes	723926325 —				
Emisión menor en billetes	1029426 —				
Emisión menor en níquel	13394090 85				
Emisión menor en cobre	690199 13		739040040 98		
Gobierno Nacional, cuenta emisión		293018258 44			
Ley 3871 (Art.o 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. emisión		445771782 54			
Banco Británico de la América del Sud, cuenta emisión		250000 —			
ORO:					
Caja oro				196139595 188	
Ley 3871 (Art.o 7o) conversión de la emisión fiduciaria Cta. oro					196139595 188
VARIOS:					
Depositantes de títulos			4332300 —		1994464 —
Títulos depositados por las Compañías de Seguros (garantía)		4300000 —		1994464 —	
Títulos depositados en garantía de contratos (Miliani)		11300 —			
Garantía del Contrato Fichet		21000 —			
Banco Británico de la América del Sud, (garantía de la emisión)					250000 —
Títulos Banco Británico de la América del Sud				250000 —	
Canje en trámite					
Monedas recibidas para Canje					
		743372340 98	743372340 98	198384059 188	198384059 188

Emisión en circulación	$ m/n	739040040 98
GARANTÍA:		
Caja de Conversión: encaje	$ o/s	196139595 188
Banco de la Nación Argentina «Fondo de Conversión» artículo quinto de la Ley 3871	»	30000000
Banco Británico de la América del Sud en fondos públicos nacionales de Ley 3 Noviembre 1887	»	250000
	$ o/s	226389595 188

que representa el 69,62 % de la emisión circulante.

MOVIMIENTO DEL MES

OPERACIONES EN ORO		QUEMA	
Entrada	$ o/s 1.555.206,204	Quemado durante el mes	$ 69.320.027,50
Salida	« » 18.405.952,594		

Luis Ortiz Basualdo, presidente. — Alberto Meyer Arana, secretario.—P. Rodríguez, tesorero. — Alberto Aubone, gerente.— P. Heurtley, contador.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a trece de Agosto de mil novecientos catorce, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente, Dr. Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno, Don Alberto De Barry; Vicepresidente Don Alberto Bosch, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS, en billetes de emisión mayor, recibidos por renovación, canje y amortización, — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
3 Noviembre de 1887	13	$ 561 —
6 Septiembre » 1890	5	» 180 —
16 Octubre » 1891	8	» 912 —
8 Enero » 1894	64	» 737 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cía	222	» 1.210 —
20 Septiembre » 1897	93	» 1.250 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cía	102	» 102 —
20 Septiembre » 1897 C. S. A.	231	» 231 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	495 481	» 12.688.187 —
	496.219	$ 12.693.373 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado

Luis Ortiz Basualdo, Presidente—Alberto de Bary, Director de Turno — Alberto Bosch, Vicepresidente — Alberto Meyer Arana, Secretario — Alberto Aubone, Gerente—P. Heurtley, Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará.

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4 de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo de 23 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Abril y Junio de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Fomento Urbano y Rural

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Florida 230, el día 27 del corriente mes, a las cuatro p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas del último ejercicio.

2º Elección de dos Vocales, por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Pedro F. Agote y señor José G. Grillo, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Presidente.

8 Agosto. — Nº 85-v-28 agosto.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

No habiéndose reunido la representación de capital que establecen los Arts. 351 y 354 del Código de Comercio, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 19 del corriente, a las 4 y 1/2 de la tarde, en el local social, Alsina 553, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria, presentación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.

Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Enrique Udaondo, Ernesto Mapelli y Luis Molteni que terminaron su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Mario Gorostarzu y don Luis Martín, que también cesan en sus funciones.

Designación de dos Accionistas, para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — Daniel A. Solanas, Director, Secretario.

8 Agosto. — Nº 83-v-21 agosto.

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida 22

Asamblea General del 18 de Agosto de 1914 a las 6 pasado meridiano.

2a Convocatoria

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que arpueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 29 de 1914. — El Directorio.

30 Julio. — Nº 19-v-20 agosto.

Compañía Nacional de Calefacción

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 29 de Agosto actual, en el local de la Sociedad, calle Tucumán esquina Esmeralda, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores José S. Rey Basadre, Augusto Lenhardtson, y de un Director Suplente, en reemplazo del saliente, señor Jorge Quirno.

4º. Elección del Síndico Titular y del Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán esquina Esmeralda, por lo menos tres días antes de la fecha de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 agosto — Nº 113-v-29 agosto.

Asociación Elénica

Se convoca a los socios a la Asamblea Ordinaria del 23 de Agosto corriente, a las 3 pasado meridiano, en su propiedad de la calle San Salvador Nº 4625, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1914.

2º Reforma parcial de los Estatutos.

3º Elección de siete Directores por dos años y elección de siete Directores por un año. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1914. — El Presidente.

17 agosto — Nº 144-v-22 agosto.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

122 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decreto del S. G. de la Nación fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.................. $ c/l 10.000.000 —

Emitido 1a y 2a series........................ $ c/l 1.000.000 —
3a y 4a series........................ » » 1.000.000 —
5a serie........................ » » 4.000.000 —

Subscripto 1a y 2a series........................ $ c/l 1.000.000 —
3a y 4a series........................ » » 1.000.000 —
5a serie........................ » » 784.600 —

Integrado 1a y 2a series........................ $ c/l 1.000.000 —
3a y 4a series........................ » » 996.000 —
5a serie........................ » » 500.650 — $ c/l 2496650

Balance Mensual de saldos correspondiente al 31 de Marzo de 1914

FOLIO	TÍTULO DE LA CUENTA	SUMAS		SALDOS	
		DEL DÉBITO	DEL CRÉDITO	DEUDOR	ACREEDOR
		$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
1	Acciones..............	4000000 —		4000000 —	
2	Capital..............		10000000 —		10000000 —
3	Gastos de instalación.....	3799 82		3799 82	
4	Mobiliario y útiles........	6244 76		6244 76	
6	Valores en depósito......	577145 —	521285 —	55860 —	
7	Depositantes de valores...	521285 —	577145 —		55860 —
8	Banco de Italia y Río de la Plata..............	2053 60	1800 —	253 60	
9	Acciones en depósito.....	135000 —	50000 —	85000 —	
10	José Artal s/depósito c/Gerente		5000 —		5000 —
11	Vicente Ybáñez s/depósito c/Director,...........	10000 —	10000 —		
12	Pérdidas y ganancias.....	263010 60	264072 96		1062 36
13	Fondo de reserva.........		203806 99		203806 99
14	Fondo de previsión.......		86559 06		86559 06
15	Ramón Leiguarda s/depósito c/Presidente.........		10000 —		10000 —
16	Emilio R. Fernández s/depósito c/Director........		10000 —		10000 —
17	Fianzas y garantías........		1000 —		1000 —
18	Derechos de iniciación....	9791 95		9791 95	
19	Gastos judiciales.........	4442 64	1247 88	3194 76	
21	Deudores en gestión......	422132 91	257082 55	165050 36	
22	Almacenajes..............	257 31		257 31	
23	Socios fundadores........	12366 64	14446 25		2079 61
25	Construcciones en Villa Esmeralda..............	1092 02		1092 02	
27	Letras compradas.........	518 18	518 18		
45	Corretajes	917 50		917 50	
47	Cuenta especial...	324 53	507 50		182 97
48	Directorio y síndicos......	15477 82	18504 17		3026 35
49	Socios iniciadores		5262 56		5262 56
50	Propiedad calle Piedras...	308725 35		308725 35	
52	Hipotecas s/inmuebles....	125503 64		125503 64	
53	Ubaldo García s/depósito c/Director		10000 —		10000 —
54	Florentino A Puelles s/depósito c/Director........		10000 —		10000 —
55	Premio sobre acciones....	155 —	555 —		400 —
59	Garantías en liquidación..	9739 21	222 50	9516 71	
61	Reformas estatutos...	10412 10		10412 10	
62	Deudores varios..........	9082 34		9082 34	
94	Seguros contra incendios..	211 74		211 74	
97	Despachos de Aduana.....	1919 24		1919 24	
98	Intereses 11o ejercicio.....	14589 61	14589 61		
98	Redescuentos 11o ejercicio	11862 10	11862 10		
99	Once ejercicio...........	31296 —	31296 —		
126	Antonio Santamarina s/depósino c/Director.......		10000 —		10000 —
127	J. M. Corbalán s/depósito c/Director	10000 —	10000 —		
178	Efectos a pagar.........		52 72		52 72
220	Nueva instalación........	28437 02		28437 02	
221	Acciones emitidas.........	3215400 —		3215400 —	
260	Accionistas	397800 —	113450 —	284350 —	
277	Banco Francés del Río de la Plata	330000 —	330000 —		
272	Rentas y alquileres.......	5828 —	930 —	4898 —	
302	Banco de la N. Argentina	758797 22	911087 44		152390 22
316	Dividendos..............	217008 05	209725 95	7282 10	
317	Cheques timbrados.......	790 95	297 80	493 15	
323	Letras vendidas..........	625949 27	625949 27		
325	Banco Nación Argentna c/. especial................	251786 20	251786 20		
326	Gonzalo A. García s/depósito c/Director..........	10000 —	10000 —		
333	Depósitos a plazo fijo....	1339251 51	1433518 26		94266 75
334	Terrenos en Merlo........	5881 72		5881 72	
335	Banco Español del Río de la Plata c/especial......	187929 68	187929 68		
336	Vicente Quintana s/depósito c/Director..........	10000 —	10000 —		
337	Banco Nación Argentin c/. redescuentos............	. 96272 79	94753 62	1519 17	
339	Impuesto................	11275 15	287 —	10988 15	
	Transporte	14011764 17	16316344 23	8358582 51	10660949 53

FOLIO	TÍTULO DE LA CUENTA	UMAS		SALDOS	
		DEL3 EBITO	DEL CREDITO	DEUDOR	ACREEDOR
		$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.	$ c/l.
	Del Transporte.....	14011764 17	16316344 23	8358582 51	10660949 53
341	Gastos generales..........	47003 56	967 65	46035 91	
341	Gastos especiales.........	2500 —		2500 —	
342	Venta de la propiedad con pacto de retroventa.....		300000 —		300000 —
343	Corresponsales interior....	396612 56	388907 58	7704 98	
348	Pagarés con Abal........	156000 —		156000 —	
350	Banco Español del Río de la Plata..............	1223727 22	1325074 25		101347 03
354	Banco Anglo S. Americano	20343 88	18803 75	1540 13	
356	Corresponsales exterior....	735829 13	745693 18		9864 05
357	Anticipos y prést. garants.	887336 63	386556 45	500780 18	
359	Redescuentos............	72262 68	1 —	72261 68	
360	Comisiones..............	2452 82	10131 50		7678 08
361	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda......	25666 56	6115 51	19551 05	
362	Intereses	70015 62	47373 01	22642 61	
363	Banco Español del Río de la Plata O/P. redescuentos jubilaciones.........	1029 34		1029 34	
364	Letras al exterior.........	1487 08		1487 08	
365	Letras al interior....	481 —		481 —	
366	Simón Ostwald s/depósito c/Director		10000 —		10000 —
367	Marcelino Escalada.......		10000 —		10000 —
368	Caja de ahorros...... ...	201838 48	209352 82		7514 34
369	Guillermo Sotelo.........	10000 —	10000 —		
370	Faustino Estévez.........		10000 —		10000 —
371	Caja....................	22193931 86	22193024 09	907 77	
372	Cuentas corrientes........	13330693 68	12948073 65	382620 03	
373	Efectos a cobrar	844892 62	806918 62	37974 —	
374	Valores descontados......	4724551 06	3321965 48	1402585 58	
375	Descuentos.		57912 79		57912 79
376	Varios deudores cuenta renovaciones	29275 73	422 90	28852 83	
377	Sueldos.............	42384 82	200 —	42184 82	
378	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía....	92044 98		92044 98	
		59124125 48	59124125 48	11175266 48	11175266 48

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914

César Aparicio, contador p. gerente.— Juan Echevarría, síndico.

El presente Balance de Saldos es de conformidad con los libros de Contabilidad que hemos comprobado

Buenos Aires, 29 de Abril de 1914

Modesto Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 150-v-17 agosto.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios, establecida en Londres, autorizada por Decreto de fecha 13 de Agosto de 1908

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre No. 519

Balance trimestral de Saldos: 30 de Junio de 1914.

	DEBE		HABER	
	oro	papel	oro	papel
Casa Matríz...............			9407 49	43962 53
Deudores varios............	8987 61	26586 99		
Acreedores »				4052 78
Caja y Bancos..............	419 88	21428 32		
	9407 49	48015 31	9407 49	48015 31

S. E. u O.

Buenos Aires, 28 de Julio de 1914.

p. p. Unión Assurance Society Ltd.

p. p. Leng, Roberts y Cía.

C. S. Faletty.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 154-v-17 agosto.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

122 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decreto del S. G. de la Nación, fechas 12 Diciembre de 1902 y 28 Noviembre 1911

	Capital autorizado	$ c/l	10000000 —	
Emitido	1a y 2a series	» »	1000000 —	
	3a y 4a series	» »	1000000 —	
	5a series	» »	4000000 —	
Subscripto	1a y 2a series	$ c/l	1000000 —	
	3a y 4a series	» »	1000000 —	
	5a series	» »	784600 —	
Integrado	1a y 2a series	$ c/l	1000000 —	
	3a y 4a series	» »	996000 —	
	5a series	» »	500650 —	$ c/l 2496650

Balance mensual de saldos, correspondiente al 31 de Mayo de 1914

FOLIO	TÍTULO DE LA CUENTA	SUMAS		SALDOS	
		DEL DÉBITO	DEL CRÉDITO	DEUDOR	ACREEDOR
		$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1	Acciones	4000000 —		4000000 —	
2	Capital		10000000 —		10000000 —
3	Gastos de Instalación	3799 82		3799 82	
4	Mobiliario y Utiles	6244 76		6244 76	
6	Valores en Depósito	577145 —	521285 —	55860 —	
7	Depositantes de Valores	521285 —	577145 —		55860 —
8	Banco de Ital. y R de la Plata	2053 60	1800 —	253 60	
9	Acciones en Depósito	145000 —	50000 —	95000 —	
10	José Artal s/ dep. c/ gerente		5000 —		5000 —
12	Pérdidas y Ganancias	263151 35	264072 96		921 61
13	Fondo de Reserva		203806 99		203806 99
14	Fondo de Previsión		86559 06		86559 05
15	Ramón Leiguarda s/ depósito c/ presidente		10000 —		10000 —
16	Emilio R. Fernández íd. íd. como director		10000 —		10000 —
17	Fianzas y Garantías		1000 —		1000 —
18	Derechos de Iniciación	9791 95		9791 95	
19	Gastos Judiciales	6904 84	1267 88	5636 96	
22	Almacenajes	257 31		257 31	
23	Socios Fundadores	12366 64	14446 25		2079 61
25	Construc. en Villa Esmeralda	1092 02		1092 02	
45	Corretajes	917 50		917 50	
47	Cuenta Especial	324 53	507 50		182 97
48	Directorio y Síndicos	15477 82	18504 17		3026 35
49	Socios Iniciadores		5262 56		5262 56
50	Propiedad c/ Piedras 122/26	308725 35	400000 —		91274 65
52	Hipotecas s/ Inmuebles	125503 64	114807 54	10696 10	
53	Ubaldo García s/ depósito como director		10000 —		10000 —
54	Florentino A. Puelles íd. íd.		10000 —		10000 —
55	Premio s/ Acciones	155 —	555 —		400 —
59	Garantías en Liquidación	9739 21	222 50	9516 71	
61	Reformas de Estatutos	10412 10		10412 10	
62	Deudores Varios	9082 34		9082 34	
94	Seguros c/ Incendios	211 74		211 74	
97	Despachos de Aduanas	1919 24		1919 24	
178	Efectos a Pagar		52 72		52 72
220	Nueva Instalación	28437 02		28437 02	
221	Acciones Emitidas	3215400 —		3215400 —	
260	Accionistas	397800 —	116750 —	281050 —	
126	Antonio Santamarina s/ depósito de director		10000 —		10000 —
278	Rentas y Alquileres	5828 —	930 —	4898 —	
302	Banco de la Nac. Argentina	758800 56	911187 44		152386 88
316	Dividendos	219558 05	209725 95	9832 10	
317	Cheques Timbrados	790 95	299 10	491 85	
337	Banco de la Nación Argentina cta. Redescuentos	121479 79	121528 10		48 31
339	Impuestos	18651 90	331 —	18320 90	
341	Gastos Especiales	2500 —		2500 —	
343	Corresponsales en el Interior	397567 54	394312 40	3255 14	
348	Pagarés con Aval	156000 —		156000 —	
350	Banco Esp. del R. de la Plata	1241358 97	1342691 01		101332 04
354	Banco Anglo Sud Americano	35384 46	35276 56	107 90	
356	Corresponsales en el Exterior	740909 54	745809 48		4899 94
362	Intereses	71619 07	48474 03	23145 04	
263	Banco Español del Río de la Plata o/ pagarés al Redescuento de Jubilados	1029 34		1029 34	
364	Letras al Exterior	1487 08		1487 08	
365	Letras al Interior	481 —		481 —	
366	Simón Ostvvald s/ depósito como director		10000 —		10000 —
367	Marcelino Escalada íd. íd		10000 —		10000 —
368	Caja de Ahorros	204342 56	209602 82		5260 26
370	Faustino Estévez s/ depósito como director		10000 —		10000 —
376	Var. Deud. c/ Renovaciones	29525 13	520 90	29004 23	
377	Sueldos	45094 82	200 —	44894 82	
378	Terrenos en Barracas de Urquiza y Cía	92044 98		92044 98	
381	Anticipos y Préstamos Garantidos	898659 49	399813 22	498846 27	
382	Gastos Generales	51110 76	1007 65	50103 11	197 52
384	Seguro Especial	17 94	215 46		
385	Comisiones	2458 57	11343 35		88384 78
386	Cuentas Corrientes	13691078 97	13106278 39	584800 58	
387	Valores Descontados	4946969 31	3582453 77	1364515 54	
388	Caja	23392853 59	23391758 16	1095 43	
389	Descuentos	7384 62	70029 02		62644 40
390	Redescuentos	75972 77	4 34	75968 43	
391	Compradores de Terrenos en Villa Esmeralda	25666 56	6860 51	18806 05	
392	Deudores en Gestión	422132 91	257397 45	164735 46	
393	Depósitos a Plazo Fijo	1390645 67	1476978 75		86333 08
394	Modesto Estévez s/ depósitos como presidente		10000 —		10000 —
395	Efectos a Cobrar	1115248 36	1045658 77	69589 59	
334	Terrenos de Merlo	5881 72		5881 72	
		59843732 76	59843732 76	10967413 73	10967413 73

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1914

El presente Balance de saldos, está de acuerdo con los libros de Contabilidad que hemos comprobado.

Modesto Estévez, presidente. — Manuel Ricart, gerente. — César Aparicio, contador. — Mauricio Otaegui, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 151-v-17 agosto.

La Unión Argentina Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

— Calle Herrera No 1312 —

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de Saldos al 30 de Junio de 1914

DÉCIMO—OCTAVO EJERCICIO

ACTIVO	$ m/n
—	—
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	12482 56
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	537609 68
Cremerías y Máquinas en Usufructo:	
Sus valores en esta fecha	531259 60
instalaciones de Caseína:	
Sus valores en esta fecha	161197 62
Varios Deudores:	
Anticipo a remitentes y ders. Aduana a reembolsar	193470 42
Manteca, otras Mercaderías, Provs. de Exportación, etc.:	
Saldo de estas cuentas	170600 23
Utiles y Envases:	
Saldos de estas cuentas	75061 65
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	196930 37
	1878612 13

PASIVO	$ m/n.
—	—
Capital:	
El autorizado. $ 500000 —	
A suscribir... » 130700 —	
Capital subscripto y realizado	369300 —
Obligaciones de Capital a 7% de Interés fijo:	
Importe de las emitidas	370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital a 7% de Interés fijo:	
Los pendientes de pago	13321 —
Depositantes a Plazo fijo:	
Sus entregas a depósito	24000 —
Intereses de depositantes a Plazo fijo:	
Los pendientes de pago	700 —
Certificados:	
Valor de los emitidos	3192 10
Dividendos:	
Los pendientes de pago	26764 74
Fondos de Reserva y Previsión:	
De los ejercicios anteriores	232211 09
Obligaciones a Pagar y Certificados de Depósito:	
Valor de las emitidas	350506 44
Varios Acreedores:	
Por entregas de leche y crema y otros	317818 67
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:	
Saldos de estas cuentas	170798 09
	1878612 13

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914

Enrique S. Pérez, presidente. — Carlos Gandolfo, gerente. — Vo. Bo.: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

N. 147-v-17 agosto.

La Unión Mercantil

Compañía de Seguros

Calle Sarmiento 662—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 8 de Marzo de 1901 y Enero 21 de 1910 e inscripta en el Reg. Púb. de Com. con fechas Mayo 31 de 1901 y Marzo 19 de 1910

Capital autorizado y subscripto .... $ 1000000 —
Capital realizado .... » 581140 —
(5 series)

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1914

Primer Trimestre del XIV Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Accionistas		418860 —
Títulos en garantía		22500 —
Bancos, cuenta Títulos		11000 —
Caja y Bancos		37173 10
Hipotecas		611000 —
Inmuebles		319159 84
Títulos		11040 —
Deudores y Compañías	1250 36	105916 —
Obligaciones a cobrar		10183 —
Muebles y Utiles		1 —
Siniestros		92380 36
Reseguros y anulaciones	4 59	26474 91
Corretajes	399 82	8272 15
Gastos Generales		17567 41
Impuestos y Patentes	8 54	7399 15
Cambio	327 06	
	1990 37	1698926 92

HABER	$ o/s	$ c/l
—	—	—
Capital		1000000 —
Depositantes de Títulos		22500 —
Títulos en custodia		11000 —
Reservas		285388 60
Dividendos		52943 40
Garantía de alquileres		740 —
Reaseguradores		29354 —
Inmueble saldo		161777 84
Ganancias y pérdidas		13781 29
Premios	1990 37	120698 50
Cambio		743 29
	1990 37	1698926 92

Valmiro Luciani, vicepresidente 1o. — G. E. Junor, gerente. — A. Motto contador. — E. S. Landó, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 143-v-17 agosto.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

— PIEDRAS 122-26 —

Autorizado por Decretos del S. G. de la Nación, fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital autorizado		$ m/n 10.000.000 —	
Emitido 1a y 2a serie	$ m/n	1.000.000 —	
3a y 4a serie	» »	1.000.000 —	
5a serie	» »	4.000.000 —	
Subscr. 1a y 2a serie	» »	1.000.000 —	
3a y 4a serie	» »	1.000.000 —	
5a serie	» »	784.600 —	
Integd. 1a y 2a serie	» »	1.000.000 —	
3a y 4a serie	» »	996.000 —	
5a serie	» »	500.650 —	2.496.650 —

Balance mensual de saldos correspondiente al 30 de Abril de 1914

FOLIO	TÍTULO DE LA CUENTA	SUMAS DEL DÈBITO	SUMAS DEL CRÈDITO	SALDOS DEUDOR	SALDOS ACREEDOR
		$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
1	Acciones	4000000 —		4000000 —	
2	Capital		10000000 —		10000000 —
3	Gastos de instalación	3799 82		3799 82	
4	Mobiliario y útiles	6244 76		6244 76	
6	Valores en depósito	577145 —	521285 —	55860 —	
7	Depositantes de valores	521285 —	577145 —		55860 —
8	Bco. de Ita. y R. de la Plata	2053 60	1800 —	253 60	
9	Acciones en depósito	135000 —	50000 —	85000 —	
10	José Artal dep. c/ gerente		5000 —		5000 —
12	Pérdidas y ganancias	263151 35	264072 96		921 61
13	Fondo de reserva		203806 99		203806 99
14	Fondo de previsión		86559 06		86559 06
15	Ramón Leiguarda s/ depósito c/ presidente		10000 —		10000 —
16	Emilio R. Fernández íd. como director		10000 —		10000 —
17	Fianzas y garantías		1000 —		1000 —
18	Derechos de iniciación	9791 95		9791 95	
19	Gastos judiciales	6749 84	1267 88	5481 96	
22	Deudores en gestión	422132 91	257140 25	164992 66	
22	Almacenajes	257 31		257 31	
23	Socios fundadores	12366 64	14446 25		2079 61
25	Construcciones en V. Esm.	1092 02		1092 02	
45	Corretajes	917 50		917 50	
47	Cuenta especial	324 53	507 50		182 97
48	Directorio y síndicos	15477 82	18504 17		3026 35
49	Socios iniciadores		5262 56		5262 56
50	Prop. c/ Piedras No 122-26	308725 35	400000 —		91274 65
52	Hipotecas s/ inmuebles	125503 64	114807 54	10696 10	
53	Ubaldo García depósito de director		10000 —		10000 —
54	Florentino A. Puelles íd. íd.		10000 —		10000 —
55	Premio sobre acciones	155 —	555 —		400 —
59	Garantías en liquidación	9739 21	222 50	9516 71	
61	Reformas de Estatutos	10412 10		10412 10	
62	Deudores varios	9082 34		9082 34	
94	Seguros c/ incendios	211 74		211 74	
97	Despachos de aduanas	1919 24		1919 24	
126	Antonio Santamarina s/ depósito de director		10000 —		10000 —
178	Efectos a pagar		52 72		52 72
220	Nueva instalación	28437 02		28437 02	
221	Acciones emitidas	3215400 —		3215400 —	
260	Accionistas	397800 —	116750 —	281050 —	
278	Rentas y alquileres	5828 —	930 —	4898 —	
302	Banco de la N. Argentina	758800 —	911187 44		152386 88
316	Dividendos	219558 05	209725 95	9832 10	
317	Cheques timbrados	790 95	297 80	493 15	
333	Depósitos a plazo fijo	1363783 34	1456278 75		92495 41
334	Terrenos de Merlo	5881 72		5881 72	
337	Banco de la Nación Argentina cta. redescuentos	121479 79	120138 70	1341 09	
339	Impuestos	18637 90	319 —	18318 90	
341	Gastos especiales	2500 —		2500 —	
343	Corresponsales en el interior	396986 76	393626 13	3360 63	
348	Pagarés con Aval	156000 —		156000 —	
350	Bco. Esp. del R. de la Plata	1241358 97	1342691 01		101332 04
354	Banco Anglo-Sud Americano	34013 53	30776 56	3236 97	
356	Corresponsales en el ext.	737431 36	745809 48		8378 12
359	Redescuentos	74445 67	4 34	74441 33	
361	Compradores de terrenos en Villa Esmeralda	25666 56	6508 68	19157 88	
362	Intereses	71422 77	47657 16	23765 61	
363	Banco Español del Río de la Plata c/ pagarés al redescuento de jubilados	1029 34		1029 34	
364	Letras al exterior	1487 08		1487 08	
365	Letras al interior	481 —		481 —	
366	Simón Ostwald, depósito como director		10000 —		10000 —
367	Marcelino Escalada íd. íd.		10000 —		10000 —
368	Caja de ahorros	203104 31	209352 82		6248 51
370	Faustino Estévez, depósito de director		10000 —		10000 —
372	Cuentas corrientes	13677974 75	13087568 50	590406 25	
375	Descuentos		60457 96		60457 96
376	Varios deu. c/ renovaciones	29496 63	442 40	29054 23	
377	Sueldos	44174 82	200 —	43974 82	
378	Terre. en B. de Urq. y Cía.	92044 98		92044 98	
379	Caja	23098671 51	23098311 23	360 28	
380	Valores descontados	4844628 95	3476494 91	1368134 04	
381	Ant. y préstamos garant.	890273 57	396059 61	494213 96	
382	Gastos generales	50218 16	967 65	49250 51	
383	Efectos a cobrar	990280 52	919540 93	70739 59	
384	Seguro especial	17 94	71 36		53 42
385	Comisiones	2458 57	10500 —		8041 43
		59246103 75	59246103 75	10964820 29	10964820 29

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914

El presente estado de saldos concuerda con los libros de contabilidad que hemos comprobado.

Modesto Estévez, presidente.—Manuel Ricart, gerente.—César Aparicio, contador.—Mauricio Otaegui, síndico.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 152-v-17 agosto.

Sociedad Anónima "HECTO"

— Rivadavia 1255 —— Escritorio 206 —

Capital autorizado y subscripto .... $ m/n 400.000 —
Capital integrado .... » m/n 352.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1914

Aprobado sin modificaciones en Asamblea General ordinaria del 24 de Julio 1914

ACTIVO		$ m/n
Caja		321 56
Banco Británico de la América del Sud		21515 78
Banco de España y América		1026 36
Banco de Galicia y Buenos Aires		550 11
Banco Español del Río de la Plata		394 37
Banco de la Provincia de Buenos Aires		128 05
Alquileres		2770 —
Campo en Río Negro		81885 19
Casa Calle Entre Ríos 1573/79		101985 —
» » Rioja 718/20		51557 —
» » Viamonte 2299		37704 —
» » Sud América 926		36631 90
» » San Antonio y Alvarado		31794 —
» » Catamarca 1250		31535 —
» » Estados Unidos 3725		29953 —
Tomás Rodríguez, por casa Río IV 346		28424 95
Eduardo Valenzuela, por casa Monroe 4055		27853 35
Mobiliario de escritorio		220 —
Gastos de fundación		284 —
Patente 1914		500 —
Accionistas		48030 —
		535033 62
PASIVO		
Hipoteca Campo en Río Negro	$ 15226 57	
Fianzas de locación	» 380 —	15606 57
Acumulaciones y Capital		
Acumulaciones	$ 119427 05	
Capital	» 400000 —	519427 05
		535033 62

ACUMULACIONES	DEBE	HABER
Saldo al 30 de Septiembre 1913		122723 12
Menos pagos por derechos Art. 45		10000 —
		112723 12
Renta de propiedades en el semestre		9037 50
Intereses		1787 18
Pago por derechos Sr. Teófilo A. Moret	2000 —	
Baja en Gastos de fundación	71 —	
Baja en mobiliario de escritorio	55 —	
Gastos de administración	1994 75	
	4120 75	123547 80
Saldo de beneficios acumulados		4120 75
		119427 05

Encuentro de acuerdo con los libros de la Sociedad el Balance y cuenta de acumulaciones que anteceden y procede su aprobación

Pedro Horta, presidente.— Ramón Esteve, secretario.— Ramón Arvilla, contador.—Idelfonso Lago, tesorero.—Nemesio de Pablo, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 153 v-17 agosto.

Sociedad Franco Argentina de Caminos
Sociedad Anónima

2a Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 5a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la sociedad, Libertad No 477 (4o piso), el 28 de Agosto de 1914, a las 3 p. m.

Orden del día:

1o Consideración sobre la Memoria y Balance del 4o ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., su aprobación.

2o Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, de Síndico y de suplente.

3o Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

A los efectos del Artículo 20, se recuerda a los señores Accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en Secretaría, sus acciones, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio.

8 Agosto. — No 91-v-22 agosto.

La Negra
Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica
Maschwitz, Rey, Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 31 de Agosto actual, a las 4,30 de la tarde, en la calle Sarmiento 462, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.
2º Distribución de utilidades.
3º Fecha de pago del dividendo.
4º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los salientes, señores J. S. Rey Basadre y Dr. Tito L. Arata.
5º Elección de un Director suplente, en reemplazo del saliente, Dr. Carlos A. Aldao.
6º Elección de Síndico titular y de suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Sarmiento 462, o en las oficinas de la sociedad, calle Laprida 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

14 Agosto.—Nº 131-v-31 agosto.

«Las Vegas»
Sociedad Anónima Ganadera
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas, para el día Jueves 3 de Septiembre próximo, a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Florida Nº 183, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico, referentes a las operaciones realizadas en el 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Consideración y aprobación del dividendo a repartir, propuesto por el Directorio.
3º Nombrar dos Directores en reemplazo de los señores Jorge H. Morrison y Juan D. Aubone, salientes por sorteo, y dos Directores suplentes, en reemplazo del Sr. Alberto Aubone, saliente por sorteo, y del Sr. Ruben F. Mayer, quién fué nombrado en la asamblea anterior y no aceptó el cargo.
4º Nombrar Síndico y suplente, para ejercer el mandato por un año.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914.—El Directorio.

14 Agosto.—Nº 135-v-3 septiembre.

Compañía Tabacalera Argentina

Se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, en el local de la Compañía, calle Cangallo 2675, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del primer ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2º Aprobación del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de Junio.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, salientes, por dos años.
5º Elección de Síndico y suplente por un año.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Gerente.

14 Agosto.—Nº 134-v-31 agosto.

«Unión Italiana»
Sociedad Civil
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar en 1ª convocatoria, el Lunes 17 del corriente, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local social, Río Bamba Nº 48.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas y balance.
2º Elección de dos Vocales para integrar la Comisión Directiva.
3º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — Ernesto De Maffutiis, presidente.

14 Agosto.—Nº 137-v-17 agosto.

Cooperativa Argentina de Automóviles

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamsamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente, en el local social, Pueyrredón 234—38—42, a las 5 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.
2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, de 1 Síndico titular y de 1 suplente.
3º Designación de tres Señores Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, se requiere encontrarse dentro de los Artículos 23 y 25 de los Estatutos Sociales. — El Secretario.

14 Agosto — Nº 126-v-31 agosto.

Cervecería Buenos Aires
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. accionistas a la décimasexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 30 de Agosto a las 2 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cavia 260 (Palermo).

Orden del día:

1º Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria del Directorio, Balance y dictamen del Síndico.
2º Distribución del dividendo.
3º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
5º Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 13 del 1914. — El Directorio.

14 Agosto Nº 124-v-29 agosto.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires — Reconquista 730
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea a que fueron convocados los señores accionistas para el 10 del corriente mes, por no haber concurrido el número que prescriben los Estatutos en su artículo 29, de conformidad con el artículo 30 de los mismos, se convoca para la Asamblea que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Agosto a las 4 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1914.
2º Renovación de la Comisión Directiva.
3º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1914. — Manuel N. Paz, Secretario, Tesorero.

14 Agosto Nº 128-v-28 agosto.

Banco de España y América
Sociedad Anónima de Crédito
Avenida de Mayo 979, Buenos Aires.

El Directorio de acuerdo con lo que El Directoroi de acuerdo con lo que prescribe el Art. 31 de los Estatutos de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 5 de Septiembre próximo del corriente año a las tres de la tarde, en su local, Avenida de Mayo 979, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio del año actual e informe del Síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 4 directores titulares, por dos años, en sustitución de los señores Marcelino Gutiérrez, Manuel Morera, Antonio Parada y Antonio Casariego, que terminan su mandato, y de uno por un año, en reemplazo del Sr. Fermín Subizar, por fallecimiento.

Debe procederse, asimismo, a la elección de dos directores suplentes, en reemplazo de los señores Marcelino Peláez y Cándido Fernández Figar, que terminan asimismo su mandato, así como a la del Síndico titular y de los dos suplentes, que cesan en sus cargos por ministerio de la ley.

4º Autorización al Directorio para adquirir acciones preferidas del Banco.
5º Designar tres señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea, sin cuyo requisito, no se les expidirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.— El Director, Secretario.

14 Agosto Nº 127-v-4 septiembre.

Estancia «La Pelada»
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de Agosto a las 2 y 1/2 pasado meridiano, en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226, 6º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914.
2º Nombramiento de Síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 226, de 10 a 12 ante meridiano, tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — El Directorio.

5 Agosto. — Nº 57-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Lda

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 17 de Agosto, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.
2º Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Antonio L. Agrelo hijo, Ricardo Méndes Gonçalves, José Pietranera y Pedro L. Moss, salientes, el primero de los nombrados por renuncia, y los restantes por haber terminado su mandato.
3º Elección, por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rafael López Agrelo y Dionisio V. Schoo.
4º Designación por la Asamblea de dos Accionistas, para que, en su representación, aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma. — El Presidente.

29 Julio. — Nº 7-v-19 agosto.

Banco de Buenos Aires
Sociedad Anónima
550 Reconquista 550

Se convoca a los señores Accionistas del Banco de «Buenos Aires», a la primera Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 14 de Agosto próximo, en el local del establecimiento, Reconquista 550, a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Modificación de los Estatutos sociales, según el proyecto impreso y repartido oportunamente a los señores accionistas.
3º Consideración y aceptación de la renuncia colectiva del directorio, de acuerdo con los estatutos reformados y nombramiento de directores titulares y suplentes, síndico titular y síndico suplente para formar el nuevo directorio.
4º Designación de tres accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a este acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, (Art. 21 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio de 1914. — Alfredo J. Ruanova, secretario.

23 Julio. — Nº 931-v-18 agosto.

Banco del Río de la Plata
124 Piedras 126

De acuerdo con los Arts. 17 y 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 11ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, Piedras 124-126, el Miércoles 19 de Agosto, a las 4 p. m.

Orden del día:

Primero. — Lectura y consideración, aprobando o reprobando el informe administrativo del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al onceno ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo. — Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores: uno por dos años, en reemplazo de don Florentino Puelles, por haber terminado su mandato, y cuatro hasta terminar el período, por renuncia de los señores Ubaldo García, José Carrera, Marcelino Escalada y Juan M. Laborde, como también debe elegirse un Síndico titular y dos suplentes para el 12º ejercicio.

Tercero. — Resolver sobre la mejor manera de arbitrar elementos para continuar las operaciones del Banco, manifestando cada Accionista la cooperación que podrá aportar.

Cuarto. — A pedido de varios Accionistas debe autorizarse al Directorio para que en el acto de la Asamblea, nombre dos personas que conjuntamente verifiquen las gestiones necesarias en pro de los intereses del Banco, para que hagan efectivas las responsabilidades en que pueden haber incurrido los ex Directores del Banco desde su fundación en el carácter de tales o como deudores, con las facultades que dichos Accionistas estimen que se deben acordar, las que apreciará la Asamblea.

Quinto. — Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y subscriban la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que podrán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Manuel Ricart, Gerente.

29 Julio. — Nº 9-v-21 agosto.

ROYAL NATIONAL

Compañía Argentina de Seguros

— EN LIQUIDACIÓN —

— BARTOLOMÉ MITRE Nº 478 —

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno Nacional el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado	$ m/n	2.000.000 —
En dos series de	» »	1.000.000 —
Capital subscripto:		
De la 1ª serie	» »	1.000.000 —
De la 2ª serie	» »	100.000 —
Total pesos		1.100.000 —
Capital integrado:		
De la 1ª serie	» »	691.600 —
De la 2ª serie	» »	55.000 —
Total pesos		746.600 —

BALANCE TRIMESTRAL HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1914

		ACTIVO	PASIVO
Capital, emisión autorizada			2000000 —
Acciones 2ª serie a emitir		900000 —	
Accionistas 1ª serie, cuotas a integrar		308400 —	
Accionistas, 2ª serie, cuotas a integrar		45000 —	
Caja		100 76	
Banco de Londres y Río de la Plata:			
Cuenta corriente	2622 44		
Depósito a plazo fijo	51927 05	54549 49	
Banco de la Nación Argentina, cuenta corriente		29982 66	
Letras a cobrar		5284 18	1491 05
Agencias		22376 51	
Acreedores varios			
Mobiliario, valor actual		361 30	
Banco de Londres y Río de la Plata, acciones en depósito		24395 —	
Garantía de los Directores			24395 —
Eventuales, reserva para posibles quebrantos en la cuenta agencias			22000 —
Fondo de reserva			20000 —
Fondo de previsión			10000 —
Gastos de fundación		35000 —	
Ganancias y pérdidas		517268 42	
Cuentas varias		26007 73	
Accionistas en suspenso		34300 —	
Ganancias en suspenso			27500 —
Devolución de capital		113250 —	
Capital a devolver			5745 —
Devolución de capital, cuenta en suspenso			5145 —
		2116276 05	2116276 05

Buenos Aires, 30 de Julio de 1914

J. F. Macadam, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Roberto Paton, director gerente. — R. K. Mitchell, contador. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— —*Diego González*, Jefe.

N. 129-v-18 agosto.

LA PREVISORA

Sede Social — Calle San Martín Nº 274

Autorizada en 21 de Abril 1885

Balance en 30 de Junio de 1914 correspondiente al 2º trimestre del año en curso.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Edificio Casa Matriz		1200000 —
» Plaza Mayo		1300000 —
» Avenida de Mayo		1400000 —
» Florida y Rivadavia		3100000 —
Propiedad Pueyrredón Nº 1090		146287 39
Edificio San Martín Bahía Blanca		766294 85
» Boulevard Colon »		700000 —
» Rosario		850000 —
Campo Cañada del Ombú		950000 —
» Villa Iris Puan		851350 50
» San Gregorio en Cnel. Suárez		677624 31
» » » Readquisición		165116 70
Inmuebles varios		341935 87
Fondos Públicos	100056 75	446423 26
Previsora Uruguaya	53600 —	
Garantías en el Exterior	100800 —	
Muebles y Utiles		28118 54
Caja, Bancos y Depósito a plazo fijo	14034 46	1045978 29
Obligaciones a cobrar		219718 52
Préstamos Hipotecarios		2651315 40
Gastos varios, Sueldos y Propaganda	634 44	159552 32
Deudores varios	11434 51	281122 09
Deudores en gestión		176136 27
Sección Incendios	1189 35	17848 51
Préstamos sobre Pólizas	98183 89	2500304 07
Cambio de moneda	305883 70	
	685867 10	19975126 89
PASIVO		
Capital autorizado, subscripto e integrado		5000000 —
Reserva General Vida	538375 52	9106299 54
Reserva Adicional Vida	23751 21	441547 28
Reserva Incendios	6052 49	213397 90
Fondo de Previsión		115315 62
Reserva Inmuebles		118973 67
Cuenta de Agencias		109000 —
Fondo para Jubilación de Empleados		130000 —
Intereses y Alquileres	10954 01	459461 30
Acreedores varios	3286 43	215349 43
Sección Vida	102082 21	2207194 94
Caja de Ahorros	1365 23	1172890 14
Cambio de Moneda		694897 07
	685867 10	19975126 89

A. C. Casabal, vicepresidente — Carlos Casares, director general — L. Castel Sames, contador — Vº. Bº.: J. Luis Amadeo, síndico.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 133-v-18 agosto.

Compañía Estancia Palmarí Ltda.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Agosto a las 2 p. m., en la calle Rivadavia Nº 654, Escritorio de los Sres. Lockwood y Compañía, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y del balance correspondiente al tercer ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914.

2º Fijación de honorarios del Directorio y del Síndico, (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).

3º Nombramiento de tres Directores titulares por tres años.

4º Nombramiento de tres Directores suplentes por un año.

5º Nombramiento de un Síndico por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente asamblea. — Enrique E. Miles, presidente.

1º Agosto. — Nº 39-v-21 agosto.

Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en la calle Tacuarí 253, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido.

2º Elección de 3 Directores de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

3º Elección de Síndico y suplente.

4º Designación de dos accionistas, para subscribir el acta.

Nota: — Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia calle San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de éllas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponden, de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los estatutos. — El Presidente.

7 Agosto. — Nº 75-v-31 agosto.

Nuevo Banco Italiano

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo

No habiéndose podido constituir la asamblea en la primera convocatoria por resolución adoptada con la aprobación del Inspector de Sociedades Anónimas, a fin de facilitar la concurrencia a ella, de accionistas que, si bien no habían depositado las acciones en la Caja del Banco lo habían efectuado en otros Bancos de plaza, el Directorio resuelve convocar nuevamente a los accionistas para el día Sábado 22 del corriente, a las 2 p. m., en el local del Banco, a fin de que se realice la referida asamblea, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la memoria y balance correspondiente al XXVIIº ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Miguel Camuyrano, Emilio S. Landó y Luis Barberini, salientes, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de títulos del Banco, tres días antes del fijado para la asamblea, de conformidad con el Art. 17 del Estatuto y lo resuelto por la Inspección de Justicia, no pudiendo tenerse como cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y, se les hace saber, asimismo, que se consideran válidos los depósitos ya efectuados y las entradas expedidas para la asamblea que debió realizarse el día 30 de Julio último, así como que los accionistas que no hubieran efectuado el depósito de las acciones o no lo hubieran hecho en las Cajas del Banco, y quisieran concurrir a la nueva asamblea, pueden efectuar ese depósito en la forma que queda establecida en las Cajas del Banco, retirando las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

4 Agosto. — Nº 53-v-25 agosto.

Cooperativa de Sastres y Anexos Limitada

130 Lima 130

Se avisa a los señores Accionistas que el 25 de Agosto de 1914, a las 8 p. m., esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General en su local Lima 130, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Blás Ríspoli, don Terencio Gaig y don Angel Berisso; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores don Virgilio Isola, Máximo Albertani y don Peregrino Suárez, y elección de dos Snídicos por un año, en reemplazo de los señores Reynaldo Ponro y Ernesto Malena.

3º Continuación de la reforma de los Estatutos. — El Directorio.

8 Agosto. — Nº 89-v-27 agosto.

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria de Asamblea

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Martes 25 de Agosto de 1914, a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 383. Escritorios 33/34, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Informe del Directorio.

2º. Balance General, del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

3º. Elección del Síndico y Suplente Síndico.

4º. Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1914. — El Secretario.

6 Agosto. — Nº 71-v-27 agosto.

———

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, el Lunes 17 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, con los siguientes objetos:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores: doctor don José Solá, doctor don José de Apellániz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato; y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció, para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones teminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi, y don Pedro Mª Moreno, y de dos suplentes de síndico,

4º Designar dos señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1914. — José Solá, presidente. — F. López Weigel, secretario.

15 Julio. — Nº 835-v-19 agosto.

———

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Buenos Aires — San Martín 132

2ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 17 de Agosto de 1914, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle San Martín 132, (entrepiso), para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 8º Ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director suplente.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que siendo esta la 2ª convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas. —El Directorio.

7 Agosto. — Nº 80-v-19 agosto.

Compañía de Productos Américanos

Sociedad Anónima

Quinta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria, convocada para el día 8 de Junio ppdo., por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354, del Código de Comercio, se convoca para nueva asamblea a celebrarse el día 17 del corriente a las 5 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Balance practicado al 15 de Abril de 1914.

2º Lectura y aprobación del Balance practicado al 31 de Julio de 1914.

3º Tratar la donación de los señores P. A Dawney, H. F. Ortón y doctor R. del Campo.

4º Tratar la disolución y liquidación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Uruguay 641, antes de las 4 p. m., el día 13 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario.

7 Agosto. — Nº 72-v-19 agosto.

———

Royal National

Compañía Argentina de Seguros

(En liquidación)

Convocatoria

El Directorio de la «Royal National», Compañía Argentina de Seguros, (en liquidación), usando de las facultades que le acuerdan el artículo 348 del Código de Comercio y 26 de los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1914, a las 4 pasado meridiano, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 478, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Reelegir al Director Gerente, dos Directores titulares y un suplente, o nombrar otros en su reemplazo.

2º Confirmar en sus mandatos todos los miembros del Directorio, tanto los nuevos o reelegidos, según el inciso 1º, como los demás, hasta terminarse por completo la liquidación de la Compañía.

3º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, por el término que dure la liquidación. Fijar la remunaración de aquél.

4º Autorizar al Directorio para nombrar de su seño, un Presidente y Vicepresidente.

5º Presentación del balance de la Compañía, hasta el 30 de Junio de 1914.

6º Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Nota. — Los señores accionistas, tres días antes del fijado en la convocatoria, deben depositar sus acciones en la Administración, donde se les dará un recibo en que se indicará el número de votos que les corresponda. (artículo 30 de los Estatutos). — G. T. Schindler, Director Subgerente..

12 Agosto — Nº 97-v-27 agosto.

———

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General, el día 7 de Septiembre de 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local social, Lavalle 472

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganacias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Elección de Síndicos, titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas, para subscribir el acta.

Los accionistas, deberán depositar sus acciones con diez días de anticipación al de la Asamblea. — El Administrador Gerente.

13 Agosto Nº 110-v-31 agosto.

———

Compañía de Tramvvays Eléctricos del Sud

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 27 de Agosto próximo, a las 4 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Ireneo Cuculiú y Carlos T. Becú y de dos Suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Juan Chapar y Jacinto Castro.

4º Elección de Síndico Títular y Suplente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para su celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia número 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los Títulos en depósito, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente todos los días hábiles de 3 a 5 p. m. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

13 Agosto Nº 108-v-27 agosto.

———

Mercado de Cereales a término de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en Sesión de fecha 27 de Julio de 1914, y con lo prescripto por el artículo 34 de los Estatutos Sociales, y a los efectos que constituyen la Orden del Día, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de Agosto a las 2 y 1/2 p. m., en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, aprobación de la distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Directores, por tres años, en reemplazo de los señores Eliseo F. Canaveri, Bartolo Bernhard, Alejandro Etcheto, y Lorenzo Arvigo, por expiración de su período, y de un Director por dos años, en reemplazo del señor Daniel Imizcoz que falleció, de dos suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Miguel Weyl y F. Dorignac, por expiración de su período, y de un Suplente por dos años, en reemplazo del señor Fortunato B. Arzeno, que hizo renuncia de su cargo.

3º Elección de Síndico Títular y Suplente.

4º Nombramiento de cuatro accionistas, para que en representación de los demás, subscriban y aprueben el Acta. — Buenos Aires, Agosto... de 1914. — Eliseo F. Canaveri, Presidente. —Carlos Pujol, secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su terjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

13 Agosto Nº 104-v-28 agosto.

———

Puerto San Nicolás

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto, a las 2 p. m., en su local, calle de Victoria 757, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1914.

2º Informe del Síndico.

3º Reparto de utilidades.

4º Elección de cuatro Directores Titulares, en reemplazo de los señores Edmundo Homps, Antonio Ferrini, Emiliano Molina y Emilio Delpech, y de dos suplentes en reemplazo de los señores Francisco Dorignac y José A. De Marzi, que terminaron su mandato.

5º Elección de Síndico Títular y suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — El Secretario.

13 Agosto Nº 103-v-29 agosto.

———

Guillermo Padilla, Limitada

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria citada para el día 11 del corriente, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 22 del corriente mes, en el mismo local y hora, para tratar la Orden del día enunciada en la anterior convocatoria. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 Agosto Nº 102-v-22 agosto.

———

«La Inmobiliaria»

Compañía Argentina de Seguros Generales

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, a los señores accionistas de esta Sociedad, para el día 26 de Agosto de 1914, a las tarde, en el local de la Compañía, calle San Martín 235 y 253, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance e inventario, del 20 ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Acordar el dividendo a distribuirse.

3º Elección de 4 Directores, en reemplazo de 4 salientes.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, tres días antes de la Asamblea. — El Gerente.

13 Agosto Nº 101-v-26 agosto.

———

«La Unión General Agrícola»

Convocatoria

Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, el día 31 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de las Utilidades del primer ejercicio de 1913-1914.

2º. Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la administración de la Sociedad, para su anotación hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. (artículo 36 de los Estatutos). — F. S. Ducos, Gerente.

13 agosto — Nº 116-v-31 agosto.

———

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno con fecha 2 Junio 1906.

El Consejo Directivo de la Sociedad Anónima Cotonificio Dell'Acqua, invita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 3 pasado meridiano en nuestro local Darwin 1152 con la siguiente

Orden del día:

Modificación del Art. 40 de los Estatutos.

Las acciones se depositarán hasta el día 18 de Agosto en la Gerencia de la Sociedad, Darwin 1152. — C. Breda, Presidente. — M. Brutio, secretario.

6 Agosto. — Nº 61-v-26agosto.

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios Fluviales y Marítimos

Dirección General — Calle San Martín Nº 322

Autorizada por Superior Decreto de 23 de Febrero de 1891

Capital subscripto y realizado.................. $ 2000000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1914, correspondiente al 2º trimestre del Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Asignaciones:		
Acciones de la 1ª serie..............................		21700 —
Menaje y Utiles:		
Importe de esta cuenta..............................		11282 08
Bancos:		
Depósitos en Cta. Cte..............................		14187 47
Títulos de Renta:		
$ 95000, Deuda de la Prov. de Bs. Aires 5%.........	83575 —	
» 200800; Crédito Argentino Interno 5%.............	194776 —	
» 926750, Obligaciones 7% «La América» Cía. In. y Edif..........	944750 —	1223101 —
Acciones:		
100 Acc. Prefs. Bco. El Hogar Argentino...........	25000 —	
1.500 Acc. Prefs. «La América» Cía. Ind. y Edificadora..............	165000 —	
5000 Acc. «certificado» Cía. de Seguros «América»....	110000 —	300000 —
Caja:		
Existencia..............................		4369 21
Colocaciones:		
Con garantía de títulos..............................		1093714 59
Letras a Cobrar:		
Su importe..............................		34401 13
Agencias:		
Por Saldo..............................		21060 74
Premios:		
A cobrar..............................		76160 65
Deudores Varios:		
Por Saldo..............................		152732 38
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas deudoras..................		475558 23
		3428267 48
PASIVO		
Capital:		
Por el autorizado..............................		2000000 —
Fondo General de Reserva....	369850 —	
Reserva de riesgos en curso..............................	123402 63	
Reserva extraordinaria..............................	350000 —	
Reserva de siniestros..............................	25000 —	868252 63
Varios Acreedores:		
Dividendos y otros..............................		10908 79
Cuentas Varias:		
Importe de varias cuentas acreedoras..................		547261 97
Saldo del Ejercicio anterior..............................		1844 09
		3428267 48

Buenos Aires, Junio 30 de 1914

Pedro Denegri, presidente. — Alfredo V. Fernández, subdirector. — Vº. Bº.: F. C. Bustamante, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, **Jefe.**

N. 99-v-17 agosto.

«Sud Atlántica»

Sociedad Anónima de Navegación

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Agosto a las tres de la tarde en el local de sus oficinas, calle Victoria 366, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1914, e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Bartolomé Mihanovich y Nicolás Mahanovich (hijo), que por sorteo terminan su mandato.

4º Elección del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 36 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en el local de la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1914. — El Secretario.

30 Julio. — Nº 29-v-22 agosto.

Compañía de Seguros «La Nación»

Convocatoria

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Agosto, a las 5 p. m., en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 1190, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria.

2º Aprobación del Inventario y Balance General del quinto Ejercicio, Cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de cuatro Directores Titulares, un Síndico Titular y un Suplente.

4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones y retirar su tarjeta de entrada, en las Oficinas de la Compañía, hasta el día 16 de Agosto a las 12 a. m.— El Secretario General.

31 Julio. — Nº 30-v-20 agosto.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada.

452 Corrientes 452

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado e integrado............... $ 100000 — m/n

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Muebles y Utiles..........	4445 95
Caja y Bancos............	2161 50
Títulos y Acciones.........	111500 —
Cuotas Vencidas...........	32760 20
Socios Activos.............	78996 —
Bienes Raíces.............	914961 27
Valores a Cobrar..........	5327 29
Depósito Judicial..........	3853 60
Préstamos Hipotecarios.....	7989 91
Seguros..................	1476 30
Cuentas de Orden..........	48482 82
Socios Subscriptores........	2728672 —
	3940626 84

PASIVO	$ m/n
Capital Acciones...........	100000 —
Cuotas Acción, Americana...	90000 —
Reserva Legal.............	8000 —
Reservas Generales.........	910482 69
Cauciones................	500 —
Obligaciones a Pagar.......	9600 —
Cuentas Corrientes.........	16671 45
Dividendos...............	7645 58
Cuotas y Varios...........	69055 12
Certificados..............	2728672 —
	3940626 84

Emilio Castellanos, presidente.—Juan Beheregaray, director delegado.—César D. Antinori, contador.—Carlos Arnholter, síndico.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 106-v-17 agosto.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Pueyrredón Nº 514

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decretos del 18 de Julio de 1901, 9 de Abril de 1902 y 7 de Mayo 1912

Capital Inicial.............	9970709 69
Capital Inscrito............	26702400 —
Capital Realizado..........	13237711 31

Capital Autorizado Ilimitado

Balance al 30 de Junio de 1914 (2º trimestre)

DEBE	$ m/n
Propiedades:	
Monto de la misma por Edificios construídos y a construir.....................	13691353 57
Hipotecas:	
Según escritura existente en el archivo de la Caja....	10000 —
Bancos y Caja:	
Depósitos en los Bancos y efectivo en existencia en Caja...........	187913 64
Capital Social...........	1443000 —
Seguros................	5574 38
Cuentas de Orden Diverso..	296916 71
	15634758 30

HABER	$ m/n
Capital Inamovible:	
Capital Recaudado..........	13237711 31
Fondo de Pensiones:	
Saldo en esta fecha.........	159827 18
Reserva de Pensiones.......	169556 61
Pensionados..............	291322 65
Fondo Reintegración........	57190 31
Acciones Primitivas.........	1443000 —
Cuentas de Orden Diverso..	276150 24
	15634758 30

Buenos Aires Julio de 1914

Juan B Giudice, presidente.—Alfredo Borlasca, secretario.—Sebastián Díaz, gerente.—Federico A Mariani, subgerente contador Juan M. Jordán, síndico

Buenos Aires 6 de Agosto de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 119-v-17 agosto.

COOPERATIVA ARGENTINA DE SEGUROS Y SOCORRO REUNIDOS LIMITADA

Atorizada por Decreto del P. E. de fecha 30 de Diciembre de 1913.

Capital emitido..........	$	360000 —
» subscripto........	»	87000 —
» integrado.........	»	12700 —

Balance Trimestral al 30 de Mayo de 1914.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones..................	273000 —
Acionistas................	74300 —
Utiles de Escritorio.........	4573 18
Gastos de Instalación.......	1697 82
Muebles y Utiles..........	6675 90
Caja....................	8223 59
Libros y Utiles...........	401 —
Banco de Galicia..........	5 —
Banco Británico...........	2214 —
Cuentas Varias............	23861 12
	394951 61

PASIVO	$ m/n.
Capital..................	360000 —
Sellos y Revisación Médica..	2088 —
Reserva de Siniestros Serie A. 1..................	750 —
Reserva de Siniestros Serie B. 1..................	276 —
Reserva de Siniestros Serie C. 1..................	144 —
Reserva de Siniestros Serie D. 1..................	8 —
Reserva de Siniestros Serie E. 1..................	1310 —
Fondo de Siniestros Serie A. 1..................	716 —
Fondo de Siniestros Serie B. 1..................	240 —
Fondo de Siniestros Serie C. 1..................	102 —
Fondo de Siniestros Serie E. 1..................	1150 —
Anticipos................	854 —
Obligaciones a Pagar.......	1440 —
Cuentas Varias............	25873 61
	394951 61

J. Carlos Rossi, presidente.—Juan Carlos Rossi Márquez, tesorero.—Wenceslao Villafañe, gerente.—Francisco A. Riu, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 117-v-17 agosto.

Banco de Castilla y Río de la Plata

Chacabuco 82

Se avisa a los señores accionistas, de este Banco, que no habiéndose depositado el número de acciones exigido en el artículo 13 de nuestros estatutos, para que pueda tener lugar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día de mañana, se les cita nuevamente para el día 14 de Agosto próximo, a las 3 y 30 pasado meridiano, en cuya fecha se llevará a cabo cualquiera que sea el número de acciones depositadas. En ella se tratarán los asuntos que expresa la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913 a 1914, y aprobación del reparto de utilidades.

2º Designación de dos accionistas, para que en representación de esta Asamblea, puedan firmar el acta de la misma.

3º Elección de cuatro Directores, por el término de dos años, en substitución de los señores Gorgonio de Miguel, Juan M. Vidal, doctor Manuel Gálvez, y José Horta, que han terminado en su mandato.

4º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente, por el término de un año, en substitución de los señores Lucas Nieto e Isidro Casanovas. —Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — Lorenzo Bernardo, Secretario. — Gorgonio de Miguel, presidente.

Se previene que para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Caja del Banco con tres días de anticipación a la nueva fecha fijada, las acciones o certificados que posean.- actualmente.

31 Julio. — Nº 32-v-18 agosto.

LA MUTUA

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69 Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Noviembre de 1904.
Capital autorizado $ 2.000.000 m/n, dividido en veinte series de $ 100.000 m/n, cada una.
Capital Subscripto $ 250.000 m/n.
Capital Realizado $ 250.000 de las series A. B. C. D. y E.
Balance Trimestral al 30 de Junio de 1914

ACTIVO		$ m/n
Acciones		1750000 —
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	$ 455444 29	
Terrenos y Edificios en Florencio Varela, Banfield, Mendoza, Miramar y Avellaneda	» 21345149	668895 78
Hipotecas, Acciones y Cédulas Hipotecarias	$ 234505 94	
Préstamos sobre Pólizas	» 557184 56	791690 50
Caja y Bancos		63042 79
Títulos en Depósito		217800 —
Muebles, Utiles, Instalación y Material		48777 93
Siniestros, Liquidaciones y Gastos de Producción		130174 37
Premios y Renovaciones Vencidas		177684 63
Deudores y Cuentas a Cobrar		405064 23
Efectos por Cobrar		45129 55
Administración General		146278 05
Sección Infortunios (saldo)		32410 73
Sección Incendios (saldo)		57057 60
Sección Construcciones (saldo		183458 27
		4717464 43

PASIVO	$ m/n.
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	1192962 34
Reserva para Siniestros Sección Vida	60000 —
Acreedores por Títulos en Depósito	217800 —
Cuentas Varias	51959 25
Partidas en Suspenso	119641 12
Sección Vida (saldo)	349597 24
Sección Pensiones (saldo)	725504 48
	4717464 43

Buenos Aires, Julio 31 de 1914.

Manuel M. Zorrilla, presidente. — Santiago J. Agustini, director administrador. — Guillermo Alonso, contador. — Enrique Maldes, secretario. — Humberto Coen, síndico.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

N. 140-v-18 agosto.

Orphelinat Français

Córdoba 3738

La Comisión Directiva de la Sociedad «Damas de la Providencia», invita a sus socios a asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 14 de Agosto, a las 3 p. m., en el local del «Orphelinat Français», Córdoba 3738.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria del último ejercicio (1º de Diciembre 1912 — 31 de Diciembre de 1913). — Buenos Aires, Agosto 3 de 1914.—La Presidenta y Secretaria.

4 Agosto. — Nº 50-v-18 agosto.

La Cooperativa Nacional de Consumos

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su Sesión de fecha 18 de Julio ppdo., se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el salón de la Sociedad Unione Operai Itaniani, calle Sarmiento número 1374, el día 19 del actual mes de Agosto, a las 9 a. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación de la presentación a los Tribunales de Comercio hecha por el Consejo de Administración, pidiendo convocatoria de acreedores de la Sociedad.

2º Autorización al mismo para celebrar arreglos con los acreedores.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los Artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos.

Asimismo, se recuerda, que celebrándose esta Asamblea con segunda Convocatoria, las resoluciones que en ella se tomen serán válidas para todos los Accionistas de la Sociedad, cualquiera que sea la suma del capital realizado que representen los Socios concurrentes. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Directorio.

5 Agosto.— Nº 59-v-21 agosto.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 19 del corriente, a las 2 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1914.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los Señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato y dos Directores suplentes, por igual término, en reemplazo de los Señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los Señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los eñores Accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de los Bancos, con cinco días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. El depósito podrá efectuarse en el escritorio central de la Compañía, Avenida de Mayo 981, del 10 al 13 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Pedro Aguirre, Gerente.

5 Agosto.— Nº 60-v-21 agosto.

Sociedad Hipotecaria Holandesa del Río de La Plata

Avenida de Mayo 621

Reconocida por el Superior Gobierno e 5 de Agosto de 1905

Casa Matríz: Holland—La Plata Hypotheekbank, Amsterdán

Con capital subscripto de s/f. 4000000 —

Balance anual de la Sucursal al 30 de Junio de 1914

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos..		77777 80
Deudores varios		358 21
Cuenta de hipotecas	8956553 48	
Gastos generales	37617 02	
Cuenta de conversión	33917 84	
	9028088 34	78136 01

HABER	$ o/s	$ c/l
Casa Matríz...	9028088 34	
Acreedores varios		1050 —
Cuenta de conversión		77086 01
	9028088 34	78136 01

S. E. u. O.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1914
Sodiedad Aipotecaria Holandesa del Río de La Plata
Firmado: Hk. G. F. Chirstmann, gerente.—H. Van Maanen, apoderado.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 145-v-17 agosto.

Balneario de Punta del Este

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 4 p. m., en el local social, calle Cangallo Nº 301, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura del acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 6 de Mayo ppdo.

2º. Rectificación de la resolución adoptada en la mencionada Asamblea, en lo que respecta al nombramiento de una comisión liquidadora, y adopción del procedimiento dispuesto por el artículo 371 del Código de Comercio, para la liquidación resuelta, de la sociedad.

3º. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 4 de Agosto. — Buenos Aires Julio 20 de 1914. — El Directorio.

21 Julio. — Nº 866-v-18 agosto.

«Galicia y Río de la Plata»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., en el local de la Compañía, Maipú 62, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1914, distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de 5 directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José M. Alvarez, Angel Caride, Manuel Casal y Carlos Mendy, que terminan su mandato, y del señor Herminio Eiriz, que renunció. Elección de tres directores suplentes por un año, y de síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de tres escrutadores, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del arriba señalado. — El Secretario.

28 Julio. — Nº 978-v-18 agosto.

«El Eje»

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 del corriente, a las 4 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver lo siguiente.

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del 11º ejercicio y consideración del informe del síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección por dos años de cinco Directores en reemplazo de los actuales, quiénes han terminado su mandato.

4º Elección por un año de síndico titular y suplente, también por terminación del mandato de los actuales.

5º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.

5 Agosto. — Nº 56-v-28 agosto.

La Cantábrica

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 del corriente a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Martín García Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, discusión o aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de las Utilidades.

2º Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Anselmo Villar, Francisco Gutiérrez, Manuel Magdalena y Dr. Lorenzo V. Ruiz, que terminan su mandato y nombramiento del Síndico Titular y el Suplente por un año, de acuerdo con el Artículo 42 de los Estatutos.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que según el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Vicente Sánchez, presidente. — José P. Soto, gerente.

1º Agosto. — Nº 35-v-22 agosto.

«Quebrachales Paraguayos»

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Agosto a las 2,30 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre Nº 226 (3er. piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio vencido el 30 de Julio de 1914.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los señores Vicente Peluffo, Juan Chapar, Dr. Celedonio Pereda y Alfredo Taullard, que cesan en su mandato y Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tener derecho a votar, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre Nº 226, de 10 a 12 a. m. hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Directorio.

6 Agosto. — Nº 65-v-1º septiembre.

«La Vascongada»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 17 de Agosto próximo, a las 3 p. m., en nuestro local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance general del 9º ejercicio financiero, terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etcheoun, Clemente Insussarry, Leopoldo Rígoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el gerente y que servirá de entrada a la sesión, (Art. 24). — Buenos Aires, Julio 28 de 1914. — El Directorio.

28 Julio. — Nº 997-v-19 agosto.

Tierras del Norte

Sociedad Anónima

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Agosto próximo, a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 268, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elegir tres Directores en reemplazo de los señores don Miguel Cadret y don Angel J. Hermida, que han sido sorteados y don Ricardo Fernández Guerrico, que fué designado en lugar del señor Ricardo Fernández que falleció, de acuerdo a los artículos 11 y 16, inciso (q) de los Estatutos sociales.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos, para poder asistir a la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — E. G. Moreno, presidente. — Angel J. Hermida, secretario.

25 Julio. — Nº 952-v-18 agosto.

«La Farmaco Argentina»

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Agosto a las 10 a. m. en su local, calle Acoyte 130.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Reparto de las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Casimiro Gómez, José Menéndez y Salvador M. Viale que terminan su mandato.

4º Elección por un año de Síndico titular y Suplente por terminación del mandato de los actuales.

5º Designar dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Gerente.

13 Agosto Nº 198-v-31 agosto.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local calle Cangallo 445 al 455, el día 29 de Agosto de 1914, a las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Elección de un Director Titular, hasta fin del corriente año, en reemplazo del señor Alberto Serantes, que renunció. De otro Director Titular, hasta fin del año 1915, en substitución del señor Juan G. Molina, que renunció y de tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos vigentes.

2º. Designar a dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

(Art. 45 de los Estatutos). Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco, 3 días antes del que se haya fijado para la reunión. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — Vicente Sánchez, presidente. — Antonio Casanegra, director-secretario.

13 agosto — Nº 109-v-29 agosto.

Club de Residentes Extranjeros

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en los salones del Club, el Viernes 28 del corriente a las 5 de la tarde.

Orden del día:

1º Presentación de la memoria y Balance; 2º Elección de cuatro titulares y siete suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos; 3º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — El Gerente.

17 Agosto — Nº 156-v-28 agosto.

Sociedad Anónima Alfa y Omega

Asamblea General Ordinaria

Se invita a los Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el 2 de Septiembre a las 5 y media p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras, de dos suplentes en reemplazo de los señores Angel S. Pizarro y Julio Pellicer y de los Síndicos señores Luis Laurent y Olaf T. Bejer.

3º Nombramiento de dos señores Accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El secretario.

17 Agosto Nº 142-v-2 septiembre.

Mercado Central de Frutos

Asamblea General Ordinaria

Segunda Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en la primera convocatoria, se les cita por segunda vez para reunirse en asamblea general ordinaria, el 26 de Agosto próximo, a las 2 y 30 pasado meridiano, en el escritorio central de la compañía, Avenida de Mayo 981, (1er. piso).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general de cuentas, al 30 de Junio de 1914.

2º Fijar la remuneración del Síndico.

3º Acordar la distribución de beneficios.

4º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Hueyo, Emilio Lernoud y Julio Lagos, que terminan su mandato, y dos Directores suplentes por igual término, en reemplazo de los señores Pedro Cazenave y Juan Shaw.

5º Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico, en reemplazo, respectivamente, de los señores Ch. H. Hicken, Bernardo Ader y J. Russell Watson.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos de los Bancos, con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El depósito deberá efectuarse en el escritorio de la compañía, Avenida de Mayo 981, los días hábiles, del 14 al 26 del corriente, ambos inclusive, de 1 a 3 p. m. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1914. — Por orden: Pedro Aguirre, gerente.

17 Agosto.—Nº 148-v-26 agosto.

La Agrícola

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria, para el día 31 de Agosto, a las 3 p. m., en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 822.

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

4º Elección de tres Directores titulares por el término de tres años; de tres Directores suplentes; Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, presentar sus acciones en la gerencia para su anotación y munirse de la boleta que les servirá de entrada. — Buenos Aires, Agosto de 1914. — El Gerente.

17 Agosto.—Nº 155-v-31 agosto.

Banco Español del Río de la Plata

Reconquista 200

No habiéndose inscripto el número de acciones que se requieren con arreglo al Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, para que la Asamblea General Ordinaria convocada para el Lunes 17 del corriente pueda celebrarse, el Directorio ha resuelto que ese acto tenga lugar el Jueves 27 del actual, a las 3,30 p. m., pudiendo hacerse el depósito de las acciones en las Cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día 24 del presente mes de Agosto. Los objetos de la Asamblea son los mismos enunciados en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 45º ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

3º Elegir cuatro Directores por dos años, en substitución de los señores doctor don José Solá, doctor don José de Apellaniz, don Pedro Fernández y doctor don Carlos Dimet, salientes por haber terminado su mandato, y de uno por un año, en reemplazo del doctor don Tomás R. Cullen, que renunció para hacerse cargo de la Cartera de Justicia e Instrucción Pública y cuyas funciones terminaban el 30 de Junio de 1915.

Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos, en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro María Moreno y de dos Suplentes de Síndico.

4º Designar dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera que sea el número de asistentes. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1914. — José Solá, Presidente. — F. López Weigel, secretario.

17 Agosto. — Nº 146-v-27 agosto.

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Por disposición del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 20 de Septiembre, a las 3 p. m., en el local de la calle Victoria 2005, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Exposición del Directorio sobre el estado financiero de la Sociedad y la necesidad de aportar nuevos capitales, o en su defecto, resolver sobre la liquidación de la misma.

2º En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, designar una Comisión Liquidadora con las más amplias atribuciones.

3º Designar dos Accionistas para la aprobación del acta de la presente Asamblea.

N. B. — La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 18 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1914. — José B. Pita, Presidente. — Antonio Greco, secretario.

17 Agosto. — Nº 141-v-19 septiembre.

La Vascongada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 17 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas, para concurrir el día 1º de Septiembre próximo, a las tres p. m., en su local social, Cangallo esquina Pueyrredón, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del noveno ejercicio financiero terminado el 30 de Junio de 1914.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores por dos años, en reemplazo de los señores Federico J. Kussrow, Bernardo Etchegoyen, Clemente Insausarry, Leopoldo Figoli y E. C. Jaacks, que terminan su mandato.

Elección de Síndico y Subsíndico por terminación de mandato de los señores Enrique F. Pesquié y Marcelino Dumais.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, Cangallo esquina Pueyrredón, las acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria, en cambio de un título especial que otorgará el Gerente y que servirá de entrada a la sección, (artículo 24).

Se previene que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, la Asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran. — Buenos Aires, 15 de Agosto de 1914. — El Directorio.

17 Agosto. — Nº 149-v-1º septiembre.

Ministerio del Interior

Licitación de libros en blanco

Llámase a propuestas para la provisión de libros en blanco, que el Ministerio requiere para el ejercicio de 1915.

Por más datos, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 8 de Septiembre a las 3 1/2 pasado meridiano. — El Subsecretario.

v-10 septiembre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios, en la Avenida Alvear, de Ocampo a Canning, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a la 1 y 30 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la calle Lavalleja, de Atacama a Warnes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 2 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-19 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Pavón de Quintino Bocayuva a Avenida La Plata y Beauchef, de Asamblea a Zañartú, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a la 1 y 30 p. m., para el terraplenamiento de la Avenida Sáenz, de Coronel Roca a Avenida Amancio Alcorta, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Llámase a licitación pública, para el día catorce del corriente a las 2 y 30 p. m., para la provisión de trajes y uniformes de verano, con destino al personal de servicio de las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda. — Exp. 51548-L-914. — Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-18 agosto.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de dos generadores de vapor tipo multitubular en el Lavadero Municipal Nº 1, calle French 2459. — Tendrá lugar el día 14 del corriente a la 1 y 30 p. m., — El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-18 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación para el Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Se hace saber a los interesados, que

la licitación relativa al Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que no pudo realizarse el 10 del corriente, en razón de haberse declarado feriados los días 10 y 11, se efectuará el Lunes 17 del corriente mes a las 3 p. m.. — José M. Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

v-17 agosto.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de harina para pan, comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, para el último cuatrimestre del corriente año. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — El Presiednte.

v-2 septiembre.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo destinados al Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, durante el tercer cuatrimestre del año 1914. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 31 de Agosto próximo, a las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospital, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — D. Cabred, presidente.

v-2 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 14 de Agosto de 1914, para ser abiertas ese mismo día, a la vista de los interesados

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares con tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Julio 31 de 1914. — El Subdirector.

v-18 agosto.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª Saturnina Flores de Basualdo en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Carlos Basualdo. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Secretario.

v-24 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ventura Monjes de Guerra, en su carácter de viuda del ex jubilado don Julio Guerra. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Carmen, Dª María Ana y Dª Delfa Corina Velázquez Zea, y D. José Velázquez, en representación de sus pupilos los menores Dª Concepción, D. Dionisio, doña María Teresa y D. Alejandro Velázquez Zea, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Velázquez. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1914. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Matilde Ponce de Márquez Miranda, en su carácter de viuda del ex empleado de los Tribunales de la Capital don Fernando Márquez Miranda. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914.— El Secretario.

v-20 agosto.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña María Mercedes R. de Hornos, por sí y por sus hijos menores doña María Emma y don José Horacio Hornos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex sargento del Cuerpo de Bomberos de la Capital don José Horacio Hornos, — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — El Secretario.

v-20 agosto.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Juan Brunet, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de cincuenta y siete pesos treinta y siete centavos moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital; bajo percibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a los señores I. Rosenmarg, A. Cortini, Dr. Parmentier, Enrique Macías, y Juan Fare, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de pesos 9, pesos 291,07, pesos 2 moneda nacional, pesos 37 oro sellado, y pesos 13,33 moneda nacional, que adeudan respectivamente a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, por concepto de servicio de tracción, los tres primeros, grúa el cuarto y eventuales el último, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-19 agosto.

Por disposición de la Contaduría General, se cita y emplaza al señor Pedro G. Blanco, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la cantidad de dos mil novecientos setenta y seis pesos treinta y cuatro centavos oro sellado, importe de los valores consulares que le fueron confiados, cuando desempeñaba el cargo de cónsul en Valencia, en el año 1913, bajo apercibimiento en caso contrario, de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-18 agosto.

Dirección General del Puerto

Pliego de condiciones para la provisión de carbón con destino al Puerto de La Plata.

Art. 1º El carbón deberá ser de primera calidad, con un zarandeo a entera satisfacción de la Dirección General del Puerto y de las condiciones de los conocidos bajo el nombre de Dardiff. Cada propuesta, deberá indicar también el número de colorías que posee el carbón ofrecido, el que será comprobado luego en cada una de las partidas a entregarse. Cada cargamento será de una sola clase; no admitiéndose cargamentos mixtos.

En la propuesta se establecerá claramente de que mina procede el carbón que se ofrece. Cuando se proponga entregarlo de dos o más minas, se indicará que cantidad se entregará de cada procedencia.

Art. 2º La cantidad de carbón a proveer es de 400 toneladas métricas, (de mil kilos), que se entregarán durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 3º La cantidad de polvo no podrá exceder de 7 o/o en cada cargamento. La proporción de aquél es determinada pasando el carbón por zarandas de un metro y noventa y cinco centímetros (1,95) de largo por un metro y cuarenta y cuatro centímetros (1,44) de ancho, de malla de tres (3) milímetros de luz, y la operación se efectuará del modo siguiente: Colocada la zaranda orizontalmente, se echará sobre ella una cantidad de veinticinco (25) centímetros a (10), distribuyéndolo uniformemente, a mano, sobre la zaranda: Dos hombres imprimirán enseguida cuatro movimientos completos de vaivén, echando entonces a un lado el residuo que quede sobre ella.

Esta operación se efectuará tantas veces como lo pida el representante de esta Dirección General.

Art. 4º La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Repartición y en presencia de los empleados del contratista que éste designe para el control de la operación.

Art. 5º En caso de que el contratista no haga las entregas en los plazos estipulados, o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección podrá seguir, a su elección uno de los procedimientos siguientes: o aplicarle una multa de (1 o/o) uno por ciento sobre el valor de la partida por cada semana de retardo en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio, y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en los plazos estipulados.

En caso de huelga en las minas de procedencia, que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que el S. Gobierno quiera conceder prórroga para la entrega.

En los demás casos de fuerza mayor, que impidiesen la ejecución del contrato, podrá el contratista pedir la restitución del mismo, o podrá pedir una prórroga que el S. Gobierno acordará o nó, según considere conveniente.

Art. 6º El contratista, presentará a la Dirección General del Puerto, cuando ésta lo exija, el conocimiento de carga, el certificado de procedencia del carbón y demás documentos debidamente visados por el Cónsul Argentino respectivo.

Art. 7º Las propuestas se presentarán cerradas, en la Dirección General del Puerto, el día 11 de Septiembre de 1914, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, a las 3 p. m. El precio propuesto será en moneda nacional oro.

No se tomará en consideración propuesta alguna que no comprenda la entrega de la totalidad del carbón, en la cantidad y forma pedidas.

Estas propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y deberá venir acompañada de un certificado de depósito en dinero efectivo, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General del Puerto, por una suma equivalente al tres por ciento (3 o/o) del importe total de su propuesta.

La persona a quién se adjudique el contrato, deberá presentar en el acto de firmar éste, un certificado de depósito hecho en las condiciones anteriores, por la suma equivalente al (5 o/o) cinco por ciento del importe de la propuesta, en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas, el que será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada, previa deducción del importe de las multas aplicadas o de la diferencia entre los precios de contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por cuenta del contratista.

Art. 8º El pago se efectuará una vez expedido el certificado de recepción satisfactoria de cada partida, extendido por la Dirección General del Puerto.

Art. 9º No se tomará en cuenta propuesta alguna que no sea presentada en las condiciones fijadas en el presente pliego.

Art. 10. El carbón se entregará sobre vagones en el Puerto de La Plata.

Art. 11. La Dirección General del Puerto, se reserva el derecho de disminuir las cantidades de carbón a pedirse, indicadas en el Art. 2º, en la forma que lo juzgue conveniente.

v-14 septiembre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fermina Flores de Rodríguez, por sí y por sus hijos menores don Aclades, don Pascual Vendios, don Herman Alfonso, y don Daniel Elías Rodríguez, en su carácter de viuda, e hijos legítimos, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Antonio Rodríguez.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen I. Lavarello de Cané, por sí y sus hijos menores don Juan Carlos, don Julio César, y doña Graciela Adelaida Cané, en su carácter de viuda, e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección del Puerto de La Plata, don Juan Cané.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Mercedes Cortínez en representación de los menores Mercedes, Juan Anselmo y Juana Evaristo Busto, estos últimos en su carácter de hijos naturales del ex jubilado, don Anselmo Busto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — El secretario.

v-25 agosto

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Admidnistrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños de las mercaderías correspondientes a la planilla de equipajes de la Dársena Sud Nº 955 R o 625 D-140; que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá con lo dispuesto por las Ordenanzas.

Marca R. López, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrada Enero 6; sin marca, sin número, 1 valija, vapor París, entrado Marzo 20; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Viena, entrado Enero 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Eolo, entrado Marzo 25; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Londres, entrado Marzo 6; sin número, sin marca, 1 cajón, vapor Berna, entrado Abril 5; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Humaitá, entrado Marzo 19; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Roma, entrado Enero 8; sin marca, sin número, 1 baúl vapor Buenos Aires, entrado Enero 24; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 20; MP, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, entrado Marzo 4; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 3; RS, sin número, 1 cajón, vapor Roma, entrado Enero 6; Pedro García, sin número, 1 fardo, vapor Roma, entrado Febrero 9; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 9; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Formosa, entrado Marzo 5; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Marzo 4; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Guarany, entrado Enero 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor París, entrado Abril 23; Carlos Libikens, sin número, 1 valija, vapor Mendoza, entrado Julio 8; Antonino Rolón, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, entrado Abril 3; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Marzo 24; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 29; P. Turiol, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, entrado Marzo 30; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, entrado Marzo 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, entrado Marzo 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Julio 20; MB, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Febrero 20; Angel Salvarini, sin número, 1 baúl, vapor Formosa, entrado Abril 3; GSD Palombo, sin número, 1 cajón, vapor Roma, entrado Marzo 5; C. González, sin número, 1 cajón, vapor Pte. Mitre, entrado Junio 4; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Marzo 5; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Mayo 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Camarones, entrado Junio 26; C. González, sin número, 1 baúl, vapor París, entrado Marzo 7; C. González, sin número 1 baúl, vapor Buenos Aires, entrado Julio 25; MB, sin número 1 baúl, vapor Viena, entrado Abril 14; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Diciembre 24; Cinaco de Toledo, sin número, 1 baúl, vapor Lambaré, entrado Mayo 25; Mario Chirguino, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, entrado Julio 8; Rafaela, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, entrado Julio 31; Pintos, sin número, 1 baúl, vapor Venus, entrado Marzo 16; KH, sin número, 1 cajón, vapor Madrid, entrado Junio 24; Angel Pena, sin número, 1 cajón, vapor Rawson, entrado Agosto 10; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; Mensajeros de la Capital, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, entrado Agosto 10; BH, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, entrado Agosto 1º; Compañía Lahoz, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, entrado Agosto 6; Antonio Pozollech, sin número, 1 cajón, vapor Viena, entrado Septiembre 10; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Lambaré, entrado Agosto 3; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Madrid, entrado Julio 24; Angel Pena, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, entrado Agosto 1º; José Zuccarelli, sin número, 1 cajón, vapor Labrador, entrado Enero 18; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Labrador, entrado Enero 18; sin marca, sin número, 1 valija, vapor Labrador, entrado Enero 13; EF, sin número, 1 cajón, vapor Londres, entrado Julio 14; sin marca, sin número, 1 canasto, vapor Venus, entrado Enero 5; Arana, sin número, 1 cajón, vapor París, entrado Abril 9; C. N. Esteves, sin número, 1 cajón, vapor Avellaneda, entrado Julio 3; sin marca, sin número, 1 tanque, vapor Londres, entrado Mayo 26; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Roma, entrado Septiembre 14; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Venus, entrado Junio 22; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Madrid, entrado Septiembre 29; sin marca, sin número, 1 bolsa, vapor Pte. Mitre, entrado Octubre 23; IDG, sin número, 1 bolsa, vapor Lambaré, entrado Julio 6; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Humaitá, entrado Septiembre 7; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Viena, entrado Septiembre 10; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Venus, entrado Mayo 16; AS, sin número, 1 cajón, vapor Berna, entrado Noviembre 16; A. Cambarellia, sin número, 1 cajón, vapor San Martín, entrado Noviembre 29; Benjamín Aceval, sin número, 1 cajón, vapor Berna, entrado Octubre 8; Marca JJ, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata; marca FM, sin número, 1 baúl, vapor Corumbá, fecha de entrada Noviembre 22; marca F, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Noviembre 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, fecha de entrada Noviembre 12; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, fecha de entrada Octubre 29; marca JM, sin número, 1 baúl, vapor Berna, fecha de entrada Octubre 11; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 29; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Noviembre 1º; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Rawson, fecha de entrada Octubre 29; marca NA, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 6; marca Josefina Peña, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 27; marca TJ, sin número, 1 cajón, vapor Lambaré, fecha de entrada Septiembre 27; marca Koning, sin número, 1 baúl, vapor Madrid, fecha de entrada Noviembre 20; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor R. Uruguay, fecha de entrada Octubre 29; marca VB, sin número, 1 cajón, vapor Libertad, fecha de entrada Agosto 1º; sin marca, sin número, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Diciembre 12; sin marca, sin número, 1 balija, vapor Londres, fecha de entrada Diciembre 25; sin marca, sin número, 1 caja, vapor Tritón, fecha de entrada Noviembre 8; marca WSE, número 116, 1 baúl, vapor Londres, fecha de entrada Noviembre 8; marca AGH, número 6, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Marzo 24; sin marca sin número, 1 baúl, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Octubre 10; marca FBD, número 18, 1 baúl, vapor Roma, fecha de entrada Diciembre 21; marca FBD, número 19, 1 baúl, vapor Roma, fecha de entrada Diciembre 21; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Venus, fecha de entrada Abril 11; marca Expreso ABC, sin número, 1 cajón, vapor R. de la Plata, fecha de entrada Abril 7; sin marca, sin número, 1 fardo, vapor Guarany, fecha de entrada Abril 6; marca Rotulado, sin número, 1 paquete, vapor Venus, fecha de entrada Noviembre 19; marca Dr. José Negro, sin número, 1 cajón, vapor Londres, fecha de entrada Octubre 6; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor Londres, fecha de entrada Mayo 13; marca José Ortíz, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 rueda, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, s/n, 1 atado, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, sin número, 1 báscula, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27; marca José Ortíz, sin número, 1 cajón, vapor Formosa, fecha de entrada Agosto 27,

v-1º Septiembre.

Crédito Público Nacional. — Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905—Ley 4569 y a los de los Bonos de Obras de Salubridad de Ley 4973, que el día 21 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 375.800 moneda legal y pesos 48.500 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Septiembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914. — El Secretario.

v-21 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Edicto.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **D. Alejandro Ramage**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

sin cargo—v-17 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Mas**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1914. — Argentino Germán Barraquero, secretario.

Sin cargo. — v-15 septiembre.

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Anunciada Magdalena Bastil**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 17 de 1914. — Guillermo Giménez Zapiola, secretario.

Sin cargo. — v-2 septiembre.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Julián V. Pera, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Pablo Lambistos, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Armando F. Laspiur, secretario.

Nº ... v-19 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión del material escolar (bancos, armarios, librería, papelería, etc.), necesario, para las escuelas dependientes de este Consejo de la Capital, Territorios Nacionales, de Provincias y Normales, durante el año 1915, de acuerdo con la planilla y pliego de condiciones confeccionado al efecto por la Oficina de Suministros, que se aprueban.

La licitación se hará a base de fijar los precios unitarios para cada artículo y por las cantidades que en la planilla se fijan.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día 7 de Septiembre próximo, a las tres de la tarde.

Por pliego de condiciones y datos, ocurrir al Sr. Jefe de la Oficina de Suministros, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, en la calle Rodríguez peña, Nº 953. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — El Secretario general.

v-9 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción del servicio de desagotamiento de los pozos negros de las escuelas dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de condiciones, confeccionado al efecto por la Dirección General de Arquitectura y que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en la expresada Oficina de Arquitectura, calle Rodríguez Peña 935.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 8 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde. — El Secretario General.

v-10 septiembre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para el día 25 de Agosto a las 3 p. m., para la provisión de 141 atalegas para carros regimentarios y según muestra. Por muestra, datos y pliego de condiciones ocurrir a la Comisión de Compras del Arsenal, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados.

v-28 agosto.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 8402 F, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un anclote de 25 kilos, hallado abandonado en jurisdicción del Puerto de Formosa; para que dentro del término establecido se presenten a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-7 septiembre.

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en la fecha, en el expediente Nº 11.203, letra C, se ofrece en propiedad, a quien o quienes se comprometan a extraer totalmente, por su cuenta y cargo, los restos del antiguo muelle conocido por «Los Franceses», ubicado en la costa del río frente a la Recoleta, para lo cual deberán presentarse ante esta Prefectura General, Reconquista 281, por medio de solicitud, especificando las condiciones y tiempo en que efectuarán su extracción.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 6136 S, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un bote recogido por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 3,47 mts. manga 1,31 mts., Puntal 0,43 mts., con trece pares de curvas de pino blanco, roda y codaste de pino, de tea, forrado con pino blanco, con dos bancadas y pintada interior y exterior de color marrón.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 5460 B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha a los que se consideren con derecho a un bote automóvil depositado en la Subprefectura del Puerto de Bermejo, cuyas características son las siguientes: Eslora 5.47 metros, manga 1.44 metros, Puntal 0,64 metros. Casco de acero en buen estado pintado de aluminio y color verde en su interior. Con motor a nafta a pila de 5 a 6 H, P., de fuerza. Tiene una capota de lona y cinco almohadones en buen estado.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido la embarcación no fuere reclamada, se procederá como lo establecen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-19 septiembre

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, (30), a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón que se encuentra a pique en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156. Eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado con cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-14 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 2863 letra J (carp, blanca), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones, halladas en el Riachuelo y jurisdicción de Puente Alsina, cuyas características son:

Un bote auxiliar, casco de madera, de 4,20 de eslora, 1,60 de manga y 0,70 puntal, de popa cuadrada, sin nombre ni número de matrícula y sin forro interior, consta de dos bancadas y una circular a popa, pintado de blek, cinco toleteras y su estado general es muy malo.

Un bote de madera, de pino Sprus, de dos proas, de eslora 4,50 metros, manga 1 metro, y puntal 0,48 metros, con dos bancadas y dos pequeños castilletes, sin forro interior, quilla plana, con cinco cuadernas, cuatro toleteras, pintado de plomo, sin número ni nombre, y es regular su estado de conservación.

Los interesados, dentro del término prescripto, deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Dirección Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente Nº 7948 letra U (carp. blc.), se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en la costa de la isla «San Miguel» jurisdicción del Puerto de Concepción del Uruguay, cuyas caraterísticas son las siguientes: eslora 6,00, manga 2,00, puntal 0,66 centímetros. Tiene 17 pares de curvas, 3 bancadas, forro de pino blanco y pintado de blanco, siendo su estado inservible. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del término señalado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-10 septiembre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente número 8110-U, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en jurisdicción de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, y que tiene las siguientes características: eslora 4,50 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,75 metros, tres bancadas, forrado de pino blanco, pintado en blanco y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 15 de 1914. Tomás Peña, Oficial Mayor.

v-24 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 12526 J, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente Nº 1325 M, se cita, llama y emplaza por el término de (30) días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en la costa N. de la Isla de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2,05 metros, manga 0,82 metros, puntal 0,26 metros; construída de madera de pino blanco, pintada de color plomo, sin bancadas, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones eln forma por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente 5071 S, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67ctms., manga 1,52 mts., puntal 0,41 mts., forrada de pino blanco, con un castillete, en la proa tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobrequilla de pino blanco. Se denomina «P. Argentina».

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no fuere reclamada se procederá como lo disponen los reglamentos vigentes.

Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-21 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente 4116-J, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una chalana recogida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes:

Eslora 5 metros. — Manga 1,50 metros. — Puntal 0,50 metros. Tiene dos proas; dos cámaras de aire; dos bancadas; dos toleteras, un grillete dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente Nº 12331-P., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura del Puerto de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 metros. — Manga 0,60 metros. — Puntal 0,35 metros. Tiene una cadena de hierro de 1,30 metros de largo.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 14587-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una viga de madera de pino de tea, recogida por la Jefatura del Puerto de la Capital; en buen estado y de las siguientes dimensiones:

12 pulgadas por 6 pulgadas por 9,85 metros de largo.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente 3636-S., se cita, llama y emjplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo y cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,72 metros. — Manga 1,43 metros. — Puntal 0,50 metros. Pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, en el Expediente Nº 4440-S., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de San Nicolás, cuyas características son las siguientes:

Eslora 4,70 metros. — Manga 1,27 metros. — Puntal 0,40 metros. En su construcción tiene siete pares de curvas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-20 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío Daniel Rojas Torres, recaída en el expediente Nº 7742-C. se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derecho a una canoa abandonada, hallada en jurisdicción de la Subprefectura de Colón, y cuyas características son las siguientes: Eslora 3.90 mts., Manga 1.10 mts., Puntal 0,43 mts., sin nombre ni número de matrícula, con cinco pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 7 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 agosto.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada, hasta el día 26 del corriente a las 2 pasado meridiano, para provisión de los siguientes materiales:

50.000 tornillos de vía Jackson (tipo viejo), según plano 2791 letra C, con arandelas.

100.000 tirafondos de vía, tipo Central Norte, según plano 2791 letra Z.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compra de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto de los días Sábados, que será de 9 a 11 a. m.

Las especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregadas previo abono de un peso moneda nacional ($ 1.00 m/n.) lo que no será devuelto.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1914. — La Adminitración.

v-26 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 8 de Septiembre próximo para la provisión de varias chavetas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones adjunto y planilla que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a. m.,

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 23 de 1914. — La Administración.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Agosto próximo, a las 2 p. m., para la provisión de maderas de pino tea y pino blanco.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas, de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, y a las inidicaciones detalladas en la propuesta los que pueden obtenerse en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que será de 9 a 11 a m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 30 de 1914. — La Administración.

v-21 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 1º de Septiembre próximo venidero, a las 2 p. m., para la provisión de 6000 tubos, sin soldadura de acero dulce galvanizado, de 50 m/m. de diámetro exterior (2») para locomotoras, según plano 752 M., especificaciones y pliego de condiciones.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas

de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y expecificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

El plano y especificaciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2.00 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuítamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durante las horas arriba expresadas.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-3 septiembre.

———

Llámase a licitación privada para el día 21 de Agosto próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes accesorios de vías que deberán ser entregados y colocados por el contratista en el Boulevard Vélez Sársfield, en la Ciudad de Santa Fe, y en los sitios que oportunamente indicará el Ingeniero de Vías y Obras, del Ferrocarril Central Norte, a saber:

Tres (3) casillas para guardavía, a construirse de acuerdo al plano número 1899.

Tres (3) barreras (pares), de acuerdo al plano Nº 1939.

Trece (13) guardaganados de acuerdo al plano Nº 1070.

Seis (6) portoncitos, según plano número 1402.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 pasado meridiano, excepto los días sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a.m.

Los planos y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de diez pesos moneda nacional ($ 10 m/n.), los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina de Compras y durantes las horas mencionadas arriba.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1914. — La Administración.

v-24 agosto.

———

Llámase a licitación privada hasta el día 26 de Agosto próximo a las 2 p. m., para la provisión de chapas de acero galvanizado, dulce, y acero dulce o hierro homogéneo común de 6 y 4 milímetros respectivamente.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y expecificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 13 de 1914. — La Administración.

v-28 agosto.

———

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el 17 de Agosto de 1914, a las 4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle número 1206. — Buenos Aires, Julio 8 de 1814.

v-19 agosto.

———

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en la obra, de ochocientos mil ladrillos de los llamados de cal, destinados a la cimentación del edificio de la nueva Aduana en la Ciudad de Rosario de Santa Fe. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en la Inspección de obras, San Lorenzo 1131, Rosario de Santa Fe. — Buenos Aires, Agosto 15 de 1914.

v-2 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a Colegio Nacional de Santa Fe. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 12 de 1914.

v-12 septiembre.

———

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de Septiembre próximo, a las 3 p. m., para la provisión y entrega sobre vagón, en el desvío kilómetro 142, del Ferrocarril del Sud, (Empalme Merlo) de una moledora de ladrillos y mezcladora, con sus accesorios. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 13 de 1914.

v-14 septiembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 3 3 p. m., para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado al Colegio Nacional de Mercedes (Provincia de Buenos Aires). — Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 5 de 1914.

v-5 septiembre.

———

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto próximo a las 3 p. m., para la provisión de 1200 toneladas métricas de cemento Portland desembarcadas en el Puerto de Ushuaia, (Gobernación de Tierra del Fuego). Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1914.

v-2 septiembre.

———

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de (160) ciento sesenta obras sanitarias, domiciliarias en casas ubicadas en la Ciudad de Tucumán, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección de la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, Charcas 1840, antes de las 2 p. m., del día 10 de Septiembre próximo o en el Juzgado Federal de Tucumán hasta el día 7 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero al contado en dinero efectivo y en la otra, ofreciendo ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en efectivo en sesenta mensualidades. Acompañará un sello de 5 pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en Tucumán, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 10 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Agosto de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-12 septiembre.

———

Se llama a licitación para la instalación de la red de colectoras de la 4ª Sección de la 3ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Bella Vista, Dúngenes, Trelles, Arroyo Maldonado, Camargo, Dúngenes, Padilla, Alvarez, Warnes, Parque Centenario, Amambay y Ferrocarril Oeste hasta Bella Vista, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Agosto del corriente año, a las 3 p. m., en el despacho del señor Presidente de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre.

———

Se llama a licitación para la construcción de obras de provisión de agua a la 2ª sección, de la 4ª zona, de la Capital Federal, limitada por las calles Pampa, Melián, Congreso, Avenida de los Constituyentes, Tres Cruces, Avenida San Martín, Chorroarín y Triunvirato hasta Pampa, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de Agosto del corriente año, a las 2 pasado meridiano, en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. José I. Goñi, secretario.

v-2 septiembre.

———

Se llama a licitación para la construcción de (9) nueve obras sanitarias domiciliarias en casas ubicadas en la ciudad de Mar del Plata, cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios y de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado de Sección, en la ciudad de La Plata. Las propuestas se presentarán en la secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, antes de las 3 p. m. del día 7 de Septiembre del corriente año, o en el Juzgado Federal de La Plata, hasta el día 2 del mismo mes y año.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en La Plata, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 7 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Julio de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-9 septiembre.

———

Llámase a licitación para la provisión de la carpintería metálica para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Villa Devoto; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 21 de Septiembre próximo a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-23 septiembre.

———

Llámase a licitación para la colocación de la carpintería de madera para el edificio del Gran Depósito de Gravitación de Caballito; de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, en un sello de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por un valor equivalente al uno por ciento (1 %) del importe de la propuesta, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 20 de Agosto próximo, a las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 20 de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-22 agosto.

———

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de balizamiento luminoso: 90 cadenas para boyas, 30 m. caño goma alta presión, 40 tubos para linternas y seis linternas, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Plata Superior, Plata Medio y Río Uruguay; y material de vía Decauville: 14 vagonetas volcadoras, 18 carretillas, 625 m. vía portátil, 6 cruces, 12 tramos vía curvada, 14 cambios, 24 cajas de engrase, 48 cojinetes, 500 travesaños, 1000 grampas, 1000 bulones para travesaños, 100 eclisas con bulones, 4 cubos de acero para grúa, 1000 bulones para eclisas, 1 báscula para vía, con destino a la Comisión del Paraná Inferior.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el día 15 de Septiembre de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquellas, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos se entregan gratuítamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso. — Agosto 7 de 1914.

v-17 septiembre.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de permiso de cateo. — Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B 809-14.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidráulica. — Angel F. Bacigalupo, argentino, industrial, domiciliado en calle Guruchaga 343, al señor Director digo: Que deseo verificar la existencia e importancia de combustibles en el Territorio Nacional de Santa Cruz, zona de San Julián, secciones C y D, que en consecuencia y de acuerdo con los artículos 23 y siguientes del Código de Minería, vengo a solicitar el correspondiente permiso de cateo que se ubicará, parte en terreno fiscal y parte en terreno del señor Guillermo Hope, domiciliado en San Julián, que no está labrado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto E de la superficie solicitada en cateo por el doctor Eduardo Carette, numerada 2, se medirán hacia el Oeste, dos mil quinientos metros hasta el punto G, para formar el límite Norte en terreno de propiedad

fiscal reserva de San Julián, en G, se cuadrará hacia el Sur, en una extensión de dos mil metros en la reserva fiscal y seis mil metros en el campo del señor Hope, hasta el punto H, para formar el límite Oeste; en H, se volverá a cuadrar hacia el E. por 2500 metros hasta el punto F, del cateo 2, para formar el límite Sur; siendo el límite Este, la línea E F, del mismo cateo número 2. Este cateo llevará el número 3. Declaro que los trabajos serán efectuados por cuatro hombres con los útiles y herramientas ordinarias y que a falta de resultados, al alcanzar una profundidad máxima de diez metros, empleará una máquina perforadora Raky. Autorizo al doctor Augusto Carette, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuese necesario. Es justicia. Angel Fortunato Bacigalupo.— Presentada esta solicitud, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos catorce, a las tres y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. Garrido. — Mayo 20 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Junio 12 de 1914.— Sr. Director General. Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para combustible en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Distrito Minero de San Julián, (Jurisdicción del Juzgado de Paz de San Julián), presentada por don Angel F. Bacigalupo. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo y personal declarados en la solicitud, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo, de ocho mil metros (8.000) de longitud, medidos de N. S. por dos mil quinientos metros (2.500) de ancho, tal que su vértice N. E. se halle a cinco mil metros (5.000) al Oeste, de un punto situado a seis mil metros (6.000) al S. del mojón de hierro denominado Falsa Orqueta, situado en la Zona de Reserva de San Julián. En estas condiciones estando libre según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Otrosí digo: Como parte de la zona solicitada se encuentra en terreno de propiedad particular, convendría a juicio de esta oficina, antes de otorgar la concesión, aguardar la nota diligenciada por el Juez de Paz de San Julián. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 23 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

14 Agosto — Nº 132-v-26 agosto.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo. — Expediente R-2133-913.

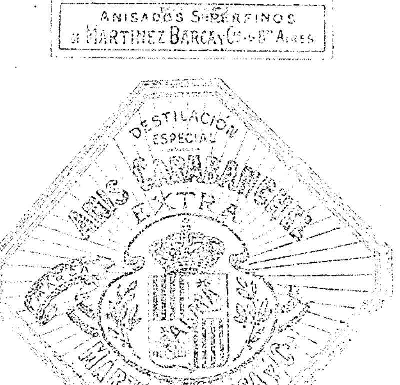
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913. — Excmo. señor Ministro de Agricultura: Manuel E. Repetto, domiciliado en Las Heras 2482, de profesión comerciante, se presenta ante V. S., solicitando un permiso de cateo de minerales de primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo; ignoro si el terreno es fiscal o particular, no está labrado, cultivado ni cercado. Este permiso no afecta los derechos acordados en el Código de Minería en su Art. 70. Se ubicará en la siguiente forma: partiendo de un punto situado a 500 metros al Norte del Cerro Cuernos del Diablo, se trazará una recta en dirección Norte de 7.000 metros, de sus dos extremos partirán dos perpendiculares de 3.000 metros en dirección Este, cerrando el cuadrilátero con una paralela a la primera, el que encerrará dos mil hectáreas aproximadamente. Saludo al señor Ministro atentamente. — M. E. Repetto. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, siendo las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Julio 11 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar al señor Director General la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, del señor José Vallhonrat, cesionario del primer solicitante don Manuel E. Repetto. La solicitud ha quedado en forma después que el señor José Vallhonrat hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento y declarado: Que su profesión es la de comerciante. Que su domicilio es en esta Capital, calle Colombres Nº 1088. Que respetará todos los derechos que sobre solicitud de descubrimiento, establecimientos fijos, etc., pudieran tener terceros interesados dentro de la zona abarcada por la presente solicitud. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios con las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros y sesenta y seis centímetros (6.656,66 m.) de longitud en dirección Norte Sud, por tres mil metros (3.000 m.) de ancho, tal que su vértice Sud Oeste se halle a quinientos metros (500 m.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo. En estas condiciones, corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el Registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 14 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a ss efectos. —E. Hermitte, Director General.

Nº 61-v-20 agosto.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 46.187



Julio 31 de 1914. — Martínez Barca y Cía. — Anís, de la clase 23.

v-18 agosto.

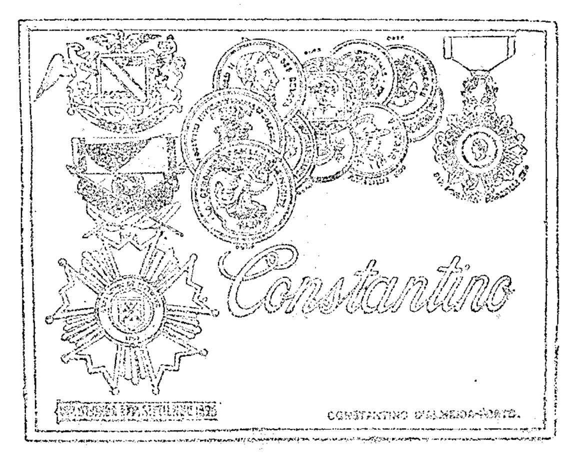
Acta Nº 46.205

Cristal

Agosto 4 de 1914. — Grebe y Diebel. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-20 agosto.

Acta Nº 46.224



Agosto 7 de 1914. — Constantino D'Almeida. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-21 agosto.

Acta Nº 43.274

CHIANTI RUBINO

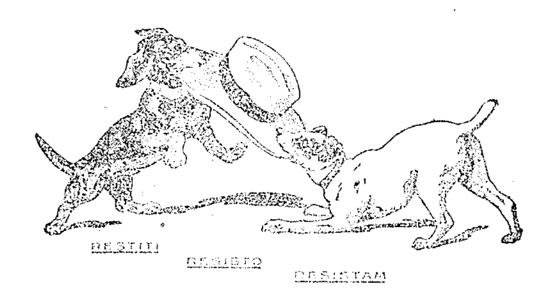
ENRICO COGLIATI & C. - EMPOLI

(TOSCANA)

Noviembre 10 de 1913. — Enrico Cogliati y Cía. — Vino Chianti, de la clase 23 (modificada).

v-21 agosto.

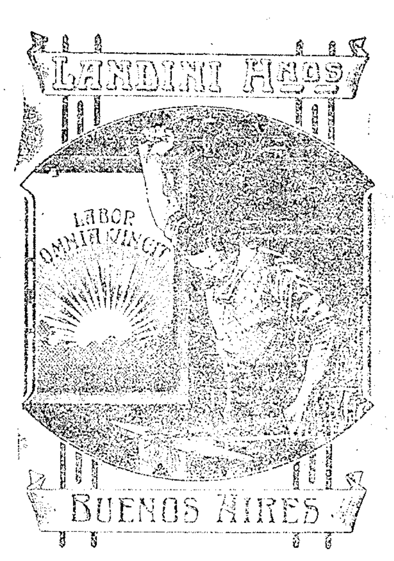
Marca renuncia da Nº 27.506



Concedida en Diciembre 15 de 1910 a Angel Ferrero, para distinguir los artículos de las clases 1 a 79 y lechería (80); la que renuncia esta marca en lo que se refiere a libros, juguetes, únicamente.

v-21 agosto.

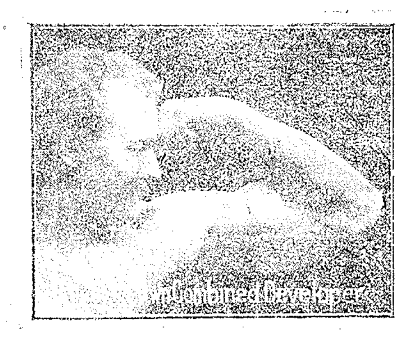
Acta Nº 46.211



Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-18 agosto.

Acta Nº 46.226



Agosto 8 de 1914. — Sandow's Developer Co. — Artículos de deporte y aparatos de gimnasia, de la clase 9.

v-20 agosto.

Acta Nº 46.225

Sandow

Agosto 8 de 1914. — Sandow's Developer Co. — Artículos de deporte y aparatos de gimnasia, de la clase 9.

v-20 agosto.

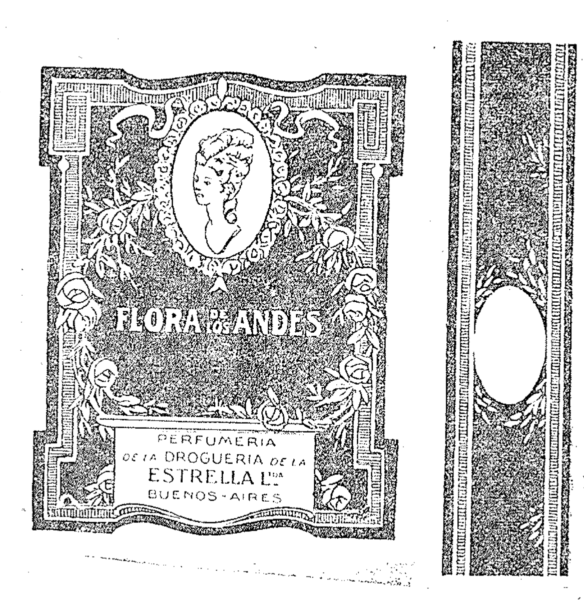
Acta Nº 46.212



Agosto 5 de 1914. — Landini Hnos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-18 agosto.

Acta Nº 46.177



Julio 30 de 1914. — Droguería de la Estrella Ltda. — Perfumería en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.208



Agosto 4 de 1914.—Bresciani y Uberti. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.213

El Inca

Agosto 6 de 1914. — Banco Francés del Río de la Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.218

Dustless

Agosto 6 de 1914. — Miguel Angel Spirito. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.222

Gotas Divinas

Agosto 7 de 1914. — Juan J. Peyrú. — Tinturas y aceites para el cabello, de la clase 16.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.214

La Peregrina

Agosto 6 de 1914. — Banco Francés del Río de la Plata. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.215

7 de Abril 1912

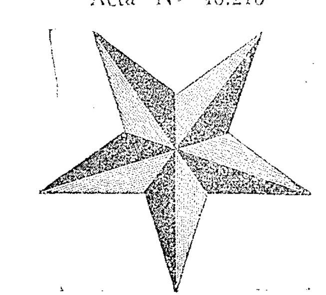
Agosto 6 de 1914. — Juan M. Scherer. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-20 agosto.

Acta Nº 42.219

Hemovigor

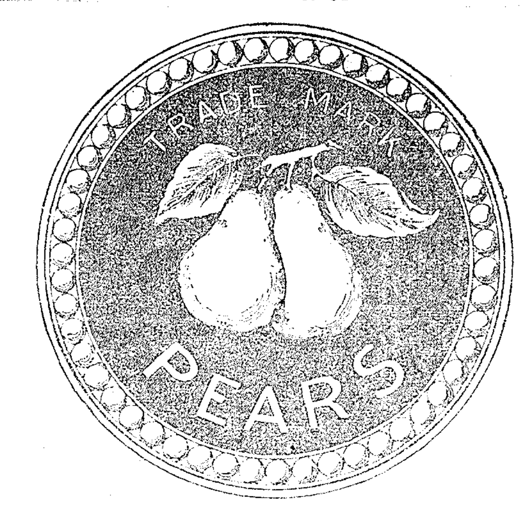
Agosto 6 de 1914. — Cirelli, Tagliaferri y Cía. — Un producto farmacéutico, de la clase 2.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.216



Agosto 16 de 1914. — Sucesión Antonio de Santos. — Tabacos en plancha, de la clase 21.
v-20 agosto.

Acta Nº 46.181



Julio 30 de 1914. — A. J. J. Pears.— Productos de perfumería y jabonería en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.209

"MISIONERA"

Agosto 5 de 1914. — Allan Stevenson. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.198





Agosto 1º de 1914. — Jewsbury y Brown. — Dentríficos en general, de la clase 16.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.206



Agosto 4 de 1914. — Weygand y Zum Felde. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.210

Champion

Agosto 5 de 1914. — Agar Cross y Cía. Ltd. — Máquinas de hacer y arreglar caminos, de la clase 5.
v-18 agosto.

Acta Nº 46.207

Mercedes

Agosto 4 de 1914. — Domingo Barthe. — Yerba mate, de la clase 22.
v-18 agosto.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario, — *José Ignacio Maraspin*, secretario.